

SESIÓN ORDINARIA N° 25 - NEUQUÉN, noviembre 30 de 2 006

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 26 minutos del día 30 de noviembre del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 25 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ASISTENCIA - -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
 CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
 CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
 CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO PRESENTE
 CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
 CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA AUSENTE
 CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE PRESENTE
 CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
 CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
 CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
 CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
 CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
 CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
 CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
 CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON PRESENTE
 CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
 CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 12 concejales y el quórum suficiente, pasamos al siguiente punto del orden del día, si ningún otro concejal quiere el uso de la palabra, levanten la mano hasta que pongamos en funcionamiento esto, tiene la palabra la concejal Fernández, quiero hacer mención de la incorporación de la concejal Sifuentes, la concejal Ghezzi y la concejal Troncoso. Por favor, tiene la palabra la concejal Fernández.
 CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, señor presidente estaba esperando que deje de sonar la chicharra. Quiero hacer uso de la hora de homenajes, en conocimiento de la presentación por parte de Raíces Neuquinas de una solicitud a este Concejo Deliberante de la intención de que una plaza o una plazoleta lleve el nombre de don José Edelman y también en conocimiento de que la presidencia de este Concejo Deliberante ha realizado una resolución para iniciar los tramites correspondientes, y sin la menor duda de que todos los concejales estaremos de acuerdo en que una plaza o una plazoleta de esta ciudad lleve el nombre de José Edelman, por sobradas razones, quiero en este momento hacer un homenaje a quien fue don José Edelman. El 27 de noviembre se cumplieron 100 años de la primera imprenta instalada en nuestra ciudad por José Edelman, padre del que fuera el primer gobernador constitucional de la provincia del Neuquén don Ángel Edelman, quien fue tío de Molly y de Jorge y padre de Ángel y de Emma aquí presentes en este recinto. Un 27 de noviembre de 1906 bajo un galpón de cinc, ubicado en lo

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hoy son las calles Chaneton y Sarmiento, don José Edelman daba comienzo a una actividad de la que poco se sabía, pero que con tesón y sacrificio la tomaría como su oficio y el de sus hijos. Con una minerva, esto es una pequeña imprenta, una guillotina muy pequeña también y una perforadora abrió sus puertas la primera imprenta en la ciudad de Neuquén, José Edelman, el mito, la leyenda, el símbolo. Nació en Dorio, un pueblito rumano en 1873, integra el grupo de inmigrantes judíos que llegó a nuestro país en 1891 a bordo del vapor "Pampa", ni el color de las aguas, ni la chatura de los edificios amilanó a estos seres aguerridos que había dejado atrás la ferocidad del terruño ancestral y que desconocían aun su destino de vientos y medanos sin fin, se radicaron primeramente en Entre Ríos, en Villaguay, ciudad de la que en 1893 don José contrae matrimonio con María Ester Schapiro. Así empezó la historia de este hombre, un hombre tenaz, como pocos, en 1903 conoce al doctor Bouquet Roldan, en ese momento gobernador del territorio de Neuquén quien logra convencerlo de sus planes de levantar una ciudad en medio del desierto y realizar el traslado de la capital a la confluencia. Durante la gestión de Miguel Mango ejerció el cargo de tesorero y secretario municipal. Su oficio de imprentero lo llevó a crear el primer semanario que se editó desde la capital llamado "Neuquén" y lo hace junto a don Abel Chaneton. En 1914, y con el apoyo de su hijo Ángel, comienza a editar el diario de la tarde, se llamaba "La Cordillera". Sus ansias de progreso eran grandes pero los costos de los materiales hicieron que don Edelman se endeudara, lejos de amilanarse incursiona en el rubro de la producción de papel a base de fibra del alfalfa, no obstante todos los emprendimientos desarrollados, es sin lugar a dudas la primera imprenta y la guía comercial Edelman, editada entre 1924 y 1925 los que resumen el espíritu de este pionero que hoy homenajeamos y cuyos descendientes, artistas, comerciantes y escritores, estadistas, jueces y docentes, editores, deportistas e inventores, hoy integran nuestra ciudad en este siglo XXI. En conocimiento de la presencia de descendientes directos de José, es que hoy estoy rindiendo este homenaje y pido in permiso a la presidencia y a los señores concejales, para que aplaudamos a esta gente que hoy nos visita, que es digna de ser homenajeada. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Por la aprobación de un cuarto intermedio, por la positiva? Perdón, terminamos con la lista de oradores y luego pasamos al cuarto intermedio porque a lo mejor quiere expresarse sobre el mismo tema, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Simplemente me voy a adherir a este homenaje y prefiero, como es otro tema el que voy a plantear, se proceda al cuarto intermedio y seguimos luego, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, entonces por el cuarto intermedio, el breve cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 12 horas 33 minutos. Bueno agradeciendo la presencia de los amigos de Raíces Neuquinas, entonces vamos a continuar con la sesión, siendo las 12 horas 36 minutos, quiero dejar sentada la incorporación de los concejales Navarrete y Closs a la sesión y continúa entonces en uso de la palabra el concejal Salaburu.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Yo en este espacio hubiera querido hacer también un homenaje, pero datos que me han traído hace un momento hacen que sea necesario pronunciarse públicamente sobre las maniobras que se están llevando a cabo por empresarios inescrupulosos en el rubro de transporte automotor de pasajeros y que en estos días, aprovechando las reglas “de mercado” de una mayor demanda de pasajes, han aumentado hasta el 50 por ciento del pasaje en colectivo y creemos de que esto también es una forma de robo, porque,? Porque aquellos que no tienen mas opciones que trasladarse en el fin de año, ya sea por el termino de periodo escolar, ya sea hacerlo en forma de vacaciones, entonces se produce este aumento, que es a todas luces injustificado, entendemos de que debemos pronunciarnos enérgicamente en esto y que además de llamar la atención de los organismos, ya sean nacionales, provinciales o municipales, que tengan incidencia en este tema para que se le ponga coto a las aspiraciones de lucro desmedido que tienen empresarios y que esta pasando en nuestra ciudad de Neuquén, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes.

CONCEJAL SIFUENTES: Simplemente, señor presidente, para justificar la ausencia de la concejal Gerban.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli.

CONCEJAL PREZZOLI: El 1ro. de diciembre es el Día Mundial de Lucha contra el Sida, 40 millones es la cifra dada por la Organización de las Naciones Unidas, 40 millones de personas infectadas viven hoy en el mundo. En los 25 años que viene durando esta epidemia mundial el Sida mato mas personas que la segunda guerra mundial, hasta ahora se llevan contados 25 millones sin contar los habitantes de zonas del África que mueren sin estar tomados en este numero. África, como decía, es la región mas castigada del planeta, pero América Latina la sigue con 18 millones de personas infectadas por el HIV, en la Argentina se registraron hasta la fecha 31 mil 900 casos de Sida, por otra parte existen modelos matemáticos a nivel internacional que permiten suponer que la cantidad es mucho mayor, ya que un 60 por ciento de los que han adquirido el inesperado huésped, desconocen su condición de portadores. Identificado desde un principio como una enfermedad difundida en comunidades gay, hoy es una falta total de responsabilidad ignorar las medidas preventivas, la epidemia es cada vez mas femenina, mas pobre y mas joven, siendo hoy la población mas vulnerable al contagio del HIV. Seamos perfectamente claros, nuestros fracasos tienen consecuencias dramáticas, miles de niños, miles de mujeres, miles de hombres mueren todos los días por HIV. Ellos son el trágico testimonio de nuestra incapacidad de transformar las palabras en acción, sabemos lo que hay que hacer, la elección ante la comunidad internacional es clara, es tiempo de cumplir o continuaremos alimentado la tragedia, apoyemos todos los planes de prevención que sean posibles, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: No al contrario, gracias a usted señor concejal. Bueno, si no hay ningún otro concejal que va a hacer uso de la palabra, vamos a, agradeciendo a la concejal el informe de la concejal Gerban, vamos a poner

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en consideración la justificación de la asistencia, inasistencia del concejal Closs, que ya fuera justificada y anticipada por la señora presidenta del bloque, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobada por unanimidad. Ahora sí, entonces, pasamos al primer, Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados. A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados.-----

ENTRADA N° 1372/2006 - EXPEDIENTE N° CD-077-P-200 6 - CARÁTULA: PRESIDENCIA . LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1374/2006 - EXPEDIENTE N° CD-054-M-200 6 - CARÁTULA: MOYANO MARIA TERESA. SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1375/2006 - EXPEDIENTE N° CD-117-D-200 6 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS . REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN PLAZAS Y PASEOS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1376/2006 - EXPEDIENTE N° CD-012-H-200 6 - CARÁTULA: HERNANDEZ JORGE. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DEUDA TASAS MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1377/2006 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-200 6 - CARÁTULA: BRICEÑO JUAN DOMINGO. SOBRE VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS DISCAPACITADAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1378/2006 - EXPEDIENTE N° CD-169-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN INFORME DETALLADO REFERENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA INDALO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1379/2006 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ASIGNE MAYOR RECURSO HUMANO Y MATERIAL PARA REALIZAR CONTROLES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1380/2006 - EXPEDIENTES N° CD-255-B-20 04 , CD-078-D-2004 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-FG- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A DETERMINAR SI EL CÍRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO HA CUMPLIMENTADO CON LA ORDENANZA N° 5004 - TIERRAS FISCALES USO PÚBLICO-PRIVADO - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1381/2006 - EXPEDIENTES N° 13803-M-200 5 , 1937-M-2002 , 12971-N-2004 , 7625-P-2005 , 14009-R-2004 , 7434-R-2005 , 6809-R-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2006 , 12211-S-2001 , 7970-T-2005 , 9484-I-2003 - CARÁTULA: MALDONADO ESTELA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
 ENTRADA N°: 1382/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-103-S-200 6 - CARÁTULA: SITRAMUNE . SOLICITA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2007 EL IMPORTE QUE DEMANDARÍA EL PAGO DE LOS JUICIOS POR SUMAS EN NEGRO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 1383/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-055-M-200 6 - CARÁTULA: MUÑOZ MARIA ANGELICA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1384/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-020-R-200 6 - CARÁTULA: ROA JORGE ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1385/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-104-S-200 6 - CARÁTULA: SOLARI MIRTHA NORMA . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “JUAN SOUFAL” A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1386/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-105-S-200 6 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITA SE INCLUYA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESAGUES PLUVIOALUVIONALES DEL BARRIO EN EL PRESUPUESTO 2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 1387/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-079-P-200 6 - CARÁTULA: PEREZ SILVIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1388/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-148-C-200 6 - CARÁTULA: CURCHO JUAN PABLO. SOLICITA DE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL TORNEO FUTURE DE TENIS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 1389/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-149-C-200 6 - CARÁTULA: CABALLERO MARIANO . SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS, DEL JUZGADO Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
 ENTRADA N°: 1390/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-006-Q-200 6 - CARÁTULA: QUINTEROS CARLOS MERCEDES. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1391/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-031-G-200 6 - CARÁTULA: GIMENEZ GUSTAVO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR PARA TAXIS O REMISSE POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1392/2006 - EXPEDIENTE N° CD-032-G-200 6 - CARÁTULA: GUALMES GLADYS ETHEL. SOLICITO PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1393/2006 - EXPEDIENTE N° CD-150-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CONFLUENCIA. SOLICITA PARQUIZACIÓN DEL ESPACIO VERDE DENOMINADO “PLAZA DE LOS SUEÑOS” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1394/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-Q-200 6 - CARÁTULA: QUERCI CRISTINA LORENA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA PATENTE DEL RODADO POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1395/2006 - EXPEDIENTE N° CD-019-F-200 6 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 27º ANIVERSARIO DE LA FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1396/2006 - EXPEDIENTE N° CD-127-C-200 6 - CARÁTULA: CAACEP. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL GRAN PREMIO DE LA PATAGONIA “LA RUTA DEL VINO, FRUTAS Y DINOSAURIOS” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1397/2006 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONOLITO EN EL PASAJE VECINALISTAS NEUQUINOS EN HOMENAJE A LOS LIDERES BARRIALES DE DEPORTE COMUNITARIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1398/2006 - EXPEDIENTE N° CD-007-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION REGIONAL DEL ENFERMO RENAL -ARDER-. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1399/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-N-200 6 - CARÁTULA: NAMUNCURA SERGIO. SOLICITA SE REVEA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO OTORGADA MEDIANTE ORDENANZA Nº 10513 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1400/2006 - EXPEDIENTE N° CD-139-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA FERIA DEL LIBRO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “ X FERIA DEL LIBRO NEUQUÉN 2006 “ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1401/2006 - EXPEDIENTE N° 5253-B-2006 - CARÁTULA: BERDUGO AGUSTIN. SOLICITA EXIMICIÓN DE COMPENSACIÓN URBANA SEGÚN ORDENANZA Nº 9595 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1402/2006 - EXPEDIENTE N° 12789-V-2006 - CARÁTULA: VARIOS PACIENTES DE HEMODIALISIS. SOLICITAN SOLUCIÓN A LA FALTA DE TRANSPORTE ESPECIALES PARA SUS TRASLADO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1403/2006 - EXPEDIENTES N°: 7777-R-2001 , 9463-C-2001 , 4856-N-2006 , 7814-F-2001 , 5970-M-2001 , 6327-L-2006 , 6399-L-2006 - CARÁTULA: RODRIGUEZ ALI DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PLAN DE OBRA PAVIMENTACIÓN 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1404/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-011-E-200 6 - CARÁTULA: ENCINA AVELINO J.. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1405/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-043-V-200 6 - CARÁTULA: VEGA PATRICIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1406/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-068-A-200 6 - CARÁTULA: ANGULO LABRIN MONICA. SOLICITA PLAN DE PAGOS ESPECIAL PARA ABONAR DEUDA TASAS MUNICIPALES DE ACUERDO A SUS INGRESOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1407/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-152-C-200 6 - CARÁTULA: CERDA JORGE. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1408/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-010-O-200 6 - CARÁTULA: OLAVE NEMESIO . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1409/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-044-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE REVEA LA MEDIDA QUE DETERMINÓ EL TRASLADO DE LA PARADA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERURBANO KO KO EN CALLE SAN MARTÍN Nº 30 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1410/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-153-C-200 6 - CARÁTULA: CONSEJO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FILM EL FUTURO DEL MUNDO PRODUCIDA POR EL SR. PABLO LUCERO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 1411/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-015-T-200 6 - CARÁTULA: TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS - TE.NE.AS -. ELEVA INFORMACIÓN REFERENTE A AL ORGANIZACIÓN DEL X ENCUENTRO PROVINCIAL DE TEATRO Y SOLICITAN SE TRATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA TEATROS INDEPENDIENTES Y CENTROS CULTURALES EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 1412/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-045-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CORDON COLON . SOLICITAN SE REGULARICE LA SITUACIÓN DE LOS OCUPANTES DE LOS LOTES DE LA MANZANA 7

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE DICHO SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 1413/2006 - EXPEDIENTE N°: 11581-C-2006 - CARÁTULA: CENTRO LAJEÑO DEL MOCUN-LEUVU. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1414/2006 - EXPEDIENTE N°: 12398-F-2006 - CARÁTULA: FLORES GRACIELA EVA. SOLICITA MANTENIMIENTO DE VIGENCIA DEL PLAN DE PAGO PATENTE DOMINIO WMG 313 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1415/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-047-P-200 2 - CARÁTULA: PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA. SOLICITA CONDONACIÓN O PLAN DE PAGO DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1416/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-015-T-200 1 - CARÁTULA: TRAIMAN VERONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1417/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-049-D-200 4 - CARÁTULA: DE DIEGO PIZARRO SEBASTIAN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "CASTO DE DIEGO PIZARRO" A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1418/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-008-R-200 6 - CARÁTULA: RAMIREZ MARGARITA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA OBRA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1419/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-087-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº LIMAY. SOLICITA ANULACIÓN OBRA PAVIMENTO DE CALLE ACONCAGUA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 1420/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-012-S-200 5 - CARÁTULA: SOUFAL FEDERICO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ING. ADOLFO PIGRETTI A UNA PLAZA, PASEO O CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1421/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-015-R-200 6 - CARÁTULA: RODRIGUEZ DELIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --
ENTRADA N°: 1422/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-120-D-200 6 - CARÁTULA: DOMINGUEZ LUIS MARTIN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 1423/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-004-Z-200 6 - CARÁTULA: ZUPANOVIC ESTEBAN Y OTRA. SOLICITA SE AMPLIE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL REFUGIO FAUNÍSTICA "LUAN" SEGÚN ORDENANZA N° 10482 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1424/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-121-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A LA RESOLUCIÓN N° 521/06 BRICEÑO JUAN SOBRE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD SEGÚN ORDENANZA N° 10354 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1425/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-122-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A LA RESOLUCIÓN N° 504/06 VARIOS VECINOS B° CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES, SOLICITA SE INFORME SOBRE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1426/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-154-C-200 6 - CARÁTULA: CEPEDA FELISA BEATRIZ. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1427/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-016-T-200 6 - CARÁTULA: TOMAZIN VINKO Y OTRA. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO UBICADO EN CALLE ISLAS MALVINAS ENTRE N° 646 Y 664 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1428/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-002-W-200 6 - CARÁTULA: WALZ MARCELO FABIAN. SOLICITA BECA UNIVERSITARIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 1429/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-085-P-200 6 - CARÁTULA: PELAYES LUIS ALBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS, DEL JUZGADO N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 1430/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-012-L-200 6 - CARÁTULA: LOPEZ CARLOS RUBEN. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO N° 2. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 1432/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-029-V-200 6 - CARÁTULA: VIDAL CASTRO SOFIA MAGALY. REFERENTE A LA ESCRITURA DE SU LOTE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 1433/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-003-R-200 6 - CARÁTULA: RADIO FM CONTINENTAL NEUQUEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CAMPAÑA PUBLICITARIA NEUQUEN ES MUNDIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 1434/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-130-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° SANTA GENOVEVA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PRESENTACIÓN DE PREVIA CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1435/2006 - EXPEDIENTE N°: C-0106-05/06 - CARÁTULA: CONSORCIO LA VICTORIA. SOBRE URBANIZACIÓN LOTE DEL LOTE 7 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1436/2006 - EXPEDIENTE N° CD-028-G-200 6 - CARÁTULA: GONZALEZ ISAID. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "FESTIVAL PROVINCIAL DE MALAMBO" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ---
ENTRADA N° 1437/2006 - EXPEDIENTE N° CD-060-A-200 6 - CARÁTULA: ASAMBLEA POR LOS DERECHOS HUMANOS NEUQUEN . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "ÁLBUM PARA NO OLVIDAR". - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1438/2006 - EXPEDIENTE N° CD-081-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCLUYA EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 2006, LA OBRA CORDÓN CUNETA DEL BARRIO SAN LORENZO NORTE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1439/2006 - EXPEDIENTE N° CD-015-L-200 4 - CARÁTULA: LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA - LALCAR -. SOLICITA INFORME SOBRE EL SERVICIO DE COLECTIVOS BAJOS PARA DISCAPACITADOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1440/2006 - EXPEDIENTE N° CD-038-A-200 5 - CARÁTULA: ASOCIACION DE VENDEDORES EN LA VIA PUBLICA DEL NEUQUEN - FERIA N 2-. ELEVAN NOMINA DE SOCIOS DE LOS LOCALES FERIA MUNICIPAL Nº 2. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1441/2006 - EXPEDIENTE N° CD-037-V-200 6 - CARÁTULA: VINCULO ESCUELA DE PSICOLOGIA SOCIAL DEL NEUQUEN . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL A LAS " 2º JORNADAS NEUQUINAS DE PSICOLOGÍA SOCIAL" " LA VIDA SOCIAL Y SU PROBLEMÁTICA HOY" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1442/2006 - EXPEDIENTE N° CD-020-F-200 6 - CARÁTULA: FUNDESUR. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA "VII EXPOSOLIDARIA PATAGÓNICA 2006" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1443/2006 - EXPEDIENTES N° CD-043-S-20 03 , CD-049-C-2003 , CD-062-C-2003 , CD-010-V-2006 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº BARDAS SOLEADAS. SOLICITA SE INCREMENTE APORTES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LAS SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1444/2006 - EXPEDIENTE N° CD-013-J-200 5 - CARÁTULA: JAZZ PRODUCCIONES. SOBRE COBRO JUDICIAL EN CONCEPTO DE TASA POR ESPECTÁCULO PÚBLICO - BORDEREAUX - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1445/2006 - EXPEDIENTE N° CD-062-P-200 6 - CARÁTULA: PASTORAL SOCIAL - AREA INFANCIA ADOLESCENCIA - . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL VI GRAN MARCHA POR LOS DERECHOS DE LOS CHICOS Y CHICAS CON EL LEMA JUGUEMOSME HACE FELIZ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1446/2006 - EXPEDIENTE N° CD-056-M-200 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN -DIRECCION DE AGRIMENSURA-. SOBRE TRAMITACIÓN MENSURA LOTE Y-4, CHACRA 172, BARRIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROVINCIAS UNIDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 1447/2006 - EXPEDIENTE N°: 4922-G-2006 - CARÁTULA: GUTIERREZ HUBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 253 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1448/2006 - EXPEDIENTE N°: 7712-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS. ELEVA INFORME SOBRE OPERATIVO BAJA DE COPA DE LOS EUCALIPTOS EN LAS DIAGONALES DEL CENTRO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N°: 1449/2006 - EXPEDIENTE N°: 10039-C-2006 - CARÁTULA: CARMONA PEDRO PABLO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 179 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1450/2006 - EXPEDIENTE N°: 8096-G-2006 - CARÁTULA: GUZMAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 14431 TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1451/2006 - EXPEDIENTE N°: 6789-T-2006 - CARÁTULA: TORRES JORGE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 27881 PERMISIONARIO N° 218 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1452/2006 - EXPEDIENTE N°: 6268-G-2006 - CARÁTULA: GUZMAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 14441 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1453/2006 - EXPEDIENTE N°: 6970-C-2006 - CARÁTULA: CASTILLO CAROLINA Y OTROS. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 144/33 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1454/2006 - EXPEDIENTE N°: 11058-C-2006 - CARÁTULA: CANDIANO HECTOR ALFREDO . SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES GENERADOS POR MULTA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1455/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-017-T-200 6 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 02. INFORMA EL REINTEGRO A SUS FUNCIONES DEL SR. JUEZ DE FALTA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 1456/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-018-T-200 6 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 01. INFORMA EL REINTEGRO A SUS FUNCIONES DE LA SRA. JUEZ DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 1459/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-033-G-200 6 - CARÁTULA: GAVILAN MANSILLA BERNARDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA ACTA DE INFRACCIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1460/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-021-R-200 6 - CARÁTULA: REINOSO ESBELTA . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EN CONCEPTO TASA POR DERECHOS DE EDIFICACIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1462/2006 - EXPEDIENTE N° CD-088-P-200 6 - CARÁTULA: PINTO SUSANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PAGO ESPECIAL POR DEUDA EN CONCEPTO DE SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1463/2006 - EXPEDIENTE N° CD-158-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO . SOLICITA SE INCLUYA EN PRESUPUESTO MUNICIPAL “ RED CLOACAL SECTOR EBEN EZER Y SECTOR HUERTAS COMUNITARIAS” DEL BARRIO VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1464/2006 - EXPEDIENTE N° CD-057-M-200 6 - CARÁTULA: MALDONADO MARCELO . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1465/2006 - EXPEDIENTE N° CD-006-H-200 6 - CARÁTULA: HUARTE NESTOR CESAR. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA ITINERANTE DE IMÁGENES DE LA GUERRA DE MALVINAS Y EL CRUCERO A.R.A GENERAL BELGRANO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1466/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-R-200 6 - CARÁTULA: ROSALES RODOLFO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1467/2006 - EXPEDIENTE N° CD-042-V-200 4 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO Y OTROS. SOLICITAN SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE “IRMA OLINDA ALARCON” AL ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO LAGUNA SAN LORENZO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1468/2006 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL 1932 Y LEY MODIFICATORIA 2335 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 1469/2006 - EXPEDIENTE N° 9306-O-2006 - CARÁTULA: ORTIZ LILIANA BEATRIZ. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1470/2006 - EXPEDIENTE N° 9511-L-2006 - CARÁTULA: LEYRIA JOSE ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 202 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1471/2006 - EXPEDIENTE N° 9238-J-2006 - CARÁTULA: JURE JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 186 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1472/2006 - EXPEDIENTE N° 2836-R-2002 - CARÁTULA: ROMERO MARIO ALFREDO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DEUDA PATENTE DOMINIO BXK 125 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1473/2006 - EXPEDIENTE N°: 5868-J-2006 - CARÁTULA: JARA CAMILO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 143 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1474/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-035-I-200 6 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA ACTA DE INFRACCIÓN EN CONCEPTO DE PRESENTACIÓN PLANOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1475/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-046-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS JUZGADO DE FALTAS N° 2. ELEVAN IMPUGNACIÓN AL SR. PELAYES LUIS PARA CONCURSAR EL CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO DE FALTA MUNICIPAL N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 1477/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-069-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION RAICES NEUQUINAS . SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JOSE EDELMAN A UNA PLAZA O PLAZOLETA DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Si no hay objeciones al destino dado por presidencia téngase por ingresados y aprobados los destinos de los expedientes que se encuentran detallados de fojas 2 A 1 a 2 A 14, a consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. Punto 2 B despachos de Comisiones Internas, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 0852/2006 - EXPEDIENTE N°: 7165-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA PRORROGA DURANTE EL AÑO 2006/2007 LA VIGENCIA DEL PRO.FO.M. - DESPACHO N°: 079/2006.- -----

ENTRADA N°: 0915/2006 - EXPEDIENTE N°: 9474-V-2006 - CARÁTULA: VARIOS AGENTES SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. SOLICITA SE DE EL NOMBRE DE POETISA IRMA ACUÑA A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 080/2006.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADAS N°: 1034/2004, 0736/2005, 0404/2006, 0246/ 2006, 0173/2005, 0416/2005, 0553/2005, 0630/2005, 0178/2006, 0866/2006, 0758/2006, 1257/2006, 1052/2006, 1176/2006, 1178/2006, 1235/2006, 1236/2006, 1237/2006, 1238/2006, 1239/2006, 1240/2006, 1241/2006, 1242/2006, 1243/2006, 1244/2006, 1245/2006, 1247/2006, 1248/2006, 1232/2006, 1249/2006, 1250/2006, 1251/2006, 1252/2006, 1253/2006, 1254/2006, 1272/2006, 1294/2006, 1313/2006, 1315/2006, 1316/2006, 1320/2006, 1321/2006 - EXPEDIENTES N°: 5869-M-2004 , CD-066-V- 2002 , 8604-F-2002 , CD-036-M-2002 , 14323-M-2004 , 6009-B-2001 , 3824-F-2005 , 5977-I-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2005 , 6389-I-2001 , CD-005-O-2006 , CD-011-F-2006 , CD-078-D-2006 , 5413-M-2006 , 6345-V-2001 , 14049-Q-2004 , 10042-C-2005 , 12184-B-2004 , 1860-R-2006 , 5392-G-2006 , 11208-L-2004 , 7783-L-2001 , 13820-V-2005 , 7805-G-2001 , 7743-B-2001 , 7770-T-2001 , 12712-T-2004, 5613-P-2006 , 5990-N-2006 , 6205-V-2001 , 2066-M-2006 , 3790-P-2005 , 5721-F-2001 , 1229-C-2005 , 11571-P-2001 , 6098-A-2001 , 1817-O-2005 , 11849-O-2005 , 9021-P-2001 , 1977-S-2005 , 7463-M-2005 , 2310-M-2003 , 5396-E-2006 , 1583-C-2005 , 5713-P-2006 , 12226-B-2001 , 6580-B-2005 , 7832-T-2001, 8963-A-2004 , 8435-A-2004 , 1500-B-2005 , 2029-D-2005 , 10105-M-2004 , 6188-G-2001 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCIÓN GRAL DE GESTION TRIBUTARIA. ELEVA RELEVAMIENTO SOCIOECONÓMICO FRENTISTAS DE ASFALTO BARRIO VILLA FLORENCIA - DESPACHO N° 082/2006.- -----

ENTRADA N° 1006/2005 - EXPEDIENTES N° CD-038-P-20 04 , 7096-F-1998 , 8329-P-2003 - CARÁTULA: PEREZ MARIA CRISTINA. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 8920 - PROGRAMA DOMINIAL DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES - - DESPACHO N° 083/2006.- -----

ENTRADA N° 0248/2006 - EXPEDIENTE N° 6106-M-2005 - CARÁTULA: MERINO ARGENTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS DE ACUERDO A SUS INGRESOS - DESPACHO N° 084/2006.- -----

ENTRADA N° 0631/2006 - EXPEDIENTE N° 4958-P-2006 - CARÁTULA: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PATENTES DE RODADOS DE VEHÍCULOS OFICIALES - DESPACHO N° 085/2006.- -----

ENTRADA N° 0673/2006 - EXPEDIENTE N° 5031-I-2006 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA ANUAL Y EL BALANCE DEL EJERCICIO 2005 - DESPACHO N°: 086/2006.- -----

ENTRADAS N° 0793/2006, 1191/2006 - EXPEDIENTES N° CD-083-C-2006, CD-187-B-2006 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN . SOLICITA SE AUTORICE AL INSTITUTO MUNICIPAL A LIQUIDAR A JUBILADOS Y PENSIONADOS EL ADICIONAL ESTABLECIDO POR DECRETO N° 550/2006 AL PERSONAL EN ACTIVIDAD. - DESPACHO N° 087/2006.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-083-C-2006 y CD-187-B-2006; y CONSIDERANDO: Que el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Neuquén, solicita se autorice al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar a jubilados y pensionados el adicional establecido por Decreto N° 550/2006; Que mediante Ordenanza N° 10491, sancionada el 1 de junio de 2006, se aprobaron los incrementos salariales establecidos en dicho decreto; Que, conforme lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

requerido por el Centro de Jubilados y Pensionados, este sector no recibiría la bonificación de carácter excepcional y no remunerativa establecida en el Artículo 3º) del decreto citado que percibirá el personal de planta permanente de pesos trescientos (\$300), pagadero en tres cuotas iguales con los haberes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006; Que, si bien dicha bonificación es de carácter no remunerativa y por lo tanto no se encuadra en lo establecido en el Artículo 58º) de la Ordenanza N° 10524, los fundamentos de su otorgamiento por parte del Órgano Ejecutivo Municipal permiten suponer que en función de la distribución del aumento salarial (Julio, Septiembre-2006 y Enero, Marzo-2007), el cobro excepcional serviría para paliar el incremento en el costo de vida de la población, que afectó de manera importante los ingresos del personal municipal, dado que su percepción esta destinada a los meses en los cuales no se percibirá aún la totalidad del aumento remunerativo; Que, asimismo, y ante el planteo similar realizado ante el Consejo Directivo del I.M.P.S., el mismo vinculó su negativa al Dictamen jurídico emitido por la asesoría externa, con fecha 14 de Junio del corriente año, en el cual se entiende y refiriéndose al adicional no remunerativo otorgado por Decreto N° 550/2006, que "...El pago de un adicional, como el referido, en consecuencia, solo puede resultar aplicable a los jubilados y pensionados si una Ordenanza establece su pago." Que, ante estos argumentos, se entiende que el incremento en el costo de vida afectó también los ingresos de la clase pasiva afiliada al I.M.P.S., por lo resulta de estricta justicia social permitir el cobro de dicha bonificación a los jubilados y pensionados municipales; Que, por tal motivo, corresponde autorizar al Instituto Municipal de Previsión Social a abonar en forma excepcional la bonificación establecida en el Artículo 3º) del Decreto N° 550/2006, en el mismo lapso de tiempo previsto en la misma norma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-083-C-2006 y CD-187-B-2006; y CONSIDERANDO: Que el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Neuquén, solicita se autorice al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar a jubilados y pensionados el adicional establecido por Decreto N° 550/2006; Que mediante Ordenanza N° 10491, sancionada el 1 de junio de 2006, se aprobaron los incrementos salariales establecidos en dicho decreto; Que, conforme lo requerido por el Centro de Jubilados y Pensionados, este sector no recibiría la bonificación de carácter excepcional y no remunerativa establecida en el Artículo 3º) del decreto citado que percibirá el personal de planta permanente de pesos trescientos (\$300), pagadero en tres cuotas iguales con los haberes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006; Que, si bien dicha bonificación es de carácter no remunerativa y por lo tanto no se encuadra en lo establecido en el Artículo 58º) de la Ordenanza N° 10524, los fundamentos de su otorgamiento por parte del Órgano Ejecutivo Municipal permiten suponer que en función de la distribución del aumento salarial (Julio, Septiembre-2006 y Enero, Marzo-2007), el cobro excepcional serviría para paliar el incremento en el costo de vida de la población, que afectó de manera importante los ingresos del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personal municipal, dado que su percepción esta destinada a los meses en los cuales no se percibirá aún la totalidad del aumento remunerativo; Que, asimismo, y ante el planteo similar realizado ante el Consejo Directivo del I.M.P.S., el mismo vinculó su negativa al Dictamen jurídico emitido por la asesoría externa, con fecha 14 de Junio del corriente año, en el cual se entiende y refiriéndose al adicional no remunerativo otorgado por Decreto N° 550/2006, que "...El pago de un adicional, como el referido, en consecuencia, solo puede resultar aplicable a los jubilados y pensionados si una Ordenanza establece su pago." Que, ante estos argumentos, se entiende que el incremento en el costo de vida afectó también los ingresos de la clase pasiva afiliada al I.M.P.S., por lo resulta de estricta justicia social permitir el cobro de dicha bonificación a los jubilados y pensionados municipales; Que, por tal motivo, corresponde autorizar al Instituto Municipal de Previsión Social a abonar en forma excepcional la bonificación establecida en el Artículo 3º) del Decreto N° 550/2006, en el mismo lapso de tiempo previsto en la misma norma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), a liquidar y pagar la bonificación de carácter excepcional otorgada por el Artículo 3º) del Decreto N° 550/06, de fecha 29 de mayo de 2006, y la metodología de implementación prevista en la misma norma.- **ARTÍCULO 2º):** El Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) arbitrará los medios necesarios para cubrir el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobados por unanimidad. Continuamos con el orden del día. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0973/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-046-D-200 6 - CARÁTULA: DE LA VEGA MARIO. SOLICITA LA EXIMICIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 088/2006.- -----

ENTRADA N°: 1193/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-189-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA JOVENES EMPRENDEDORES - DESPACHO N°: 089/2006.- -----

ENTRADA N°: 1199/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-053-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION VICTORIA PARA LAS CAPACIDADES DIFERENTES . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE PATENTE DE RODADOS RECIBIDO EN DONACIÓN - DESPACHO N°: 090/2006.- -----

ENTRADA N°: 1210/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-026-I-200 6 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. SOLICITA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONDONACIÓN PAGO DEUDA ACTA DE INFRACCIÓN - DESPACHO N° 091/2006.- -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

ENTRADA N°: 0553/2006 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE CORRIENTE PATRIA LIBRE- PROYECTO DE ORDENANZA. DEROGASE LA ORDENANZA N° 9604 - DESAFECTACIÓN ESPACIO VERDE - - DESPACHO N°: 072/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas, del proyecto de Comunicación que emitió la comisión al respecto, SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-076-B-2006; y CONSIDERANDO: Que dados los hechos que son de público conocimiento, publicados en el Diario Río Negro, respecto del otorgamiento de visado a un loteo presentado por el señor López Jove Alcides, en el Barrio Río Grande, el Dr. Juan Manuel Ocampo, en representación de su señora madre, Dña. Idalia Lignaluppi, presenta reclamo y revocatoria de la Ordenanza N° 9604 - Desafectación de Espacio Verde; Que es necesario contar con los antecedentes obrantes en el Órgano Ejecutivo Municipal, acerca de cuales han sido las tramitaciones realizadas, trámites registrales y/o escriturales y todo lo relacionado con los mencionados expedientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-076-B-2006; y CONSIDERANDO: Que dados los hechos que son de público conocimiento, publicados en el Diario Río Negro, respecto del otorgamiento de visado a un loteo presentado por el señor López Jove Alcides, en el Barrio Río Grande, el Dr. Juan Manuel Ocampo, en representación de su señora madre, Dña. Idalia Lignaluppi, presenta reclamo y revocatoria de la Ordenanza N° 9604 - Desafectación de Espacio Verde; Que es necesario contar con los antecedentes obrantes en el Órgano Ejecutivo Municipal, acerca de cuales han sido las tramitaciones realizadas, trámites registrales y/o escriturales y todo lo relacionado con los mencionados expedientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección Municipal de Tierras remita las actuaciones obrantes referidas al loteo perteneciente al señor López Jove Alcides, ubicado sobre calle Domene del Barrio Río Grande de esta ciudad. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En consideración el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. En general y en particular, aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0829/2006 - EXPEDIENTE N°: 10042-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE ORDENANZA PT PERIURBANO DE TRANSICIÓN VALENTINA NORTE - DESPACHO N° 073/2006.- -----
ENTRADA N° 1129/2006 - EXPEDIENTE N° 10175-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES . SOBRE REGULARIZACIÓN LOTES 10 Y 11 MANZANA 63 Y 10 DE LA MANZANA 64 BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - DESPACHO N° 074/2006.-
ENTRADA N° 1263/2006 - EXPEDIENTE N° CD-009-H-200 6 - CARÁTULA: HERNANDO GUILLERMO. SOLICITA CORREGIR LA ORDENANZA N° 10477 - BARRIO CERRADO - PARA DESAFECTAR LA CALLE SIN NOMBRE QUE DIVIDE LOS LOTES 66Y Y 69Y - DESPACHO N°: 075/2006.-
ENTRADA N° 1271/2006 - EXPEDIENTE N° 5612-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. ELEVA PROYECTO REGULARIZACIÓN COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 076/2006.- -----
ENTRADA N° 1332/2006 - EXPEDIENTES N° 2255-Z-1992 , 4998-R-1996 , 2750-3593/01 - CARÁTULA: ZABALA RUBEN ANTONIO. SOLICITA CAMBIO DE NUMERACIÓN DE LOTE - DESPACHO N° 077/200 6.- -----
----- - SERVICIOS PUBLICOS -----
ENTRADA N° 1244/2004 - EXPEDIENTE N° 7552-D-2004 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE. SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE PARAJE LAS PERLAS Y LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 126/2006.- -----
ENTRADAS N° 0846/2006, 0943/2006 - EXPEDIENTES N° CD-019-I-2006, CD-159-B-2006 - CARÁTULA: IRAIRA RAMIRO. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 127/20 06.- -----
ENTRADA N° 1093/2006 - EXPEDIENTE N° CD-046-M-200 6 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO MIGUEL. SOLICITA SE REVEA SU SITUACIÓN REFERENTE RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 128/2006.- -----
ENTRADA N° 1351/2006 - EXPEDIENTE N° 11651-L-2006 - CARÁTULA: LUQUI LUIS SERGIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 230 - DESPACHO N° 129/2006.- -----
ENTRADA N° 1352/2006 - EXPEDIENTE N° 9977-Z-2006 - CARÁTULA: ZANOLA ALDO EMILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 238 - DESPACHO N° 130/2006.- -----
ENTRADA N° 1353/2006 - EXPEDIENTE N° 10166-J-2006 - CARÁTULA: JARA FIGUEROA LUIS EDUARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 256 - DESPACHO N° 131/200 6.- -----
ENTRADA N° 1354/2006 - EXPEDIENTE N° 11724-B-2006 - CARÁTULA: BROOKS ALBERTO VICTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA N° 11255, PERMISIONARIO N° 107 - DESPACHO N° 132/2006 .- -----
ENTRADA N° 1355/2006 - EXPEDIENTE N° 9551-G-2006 - CARÁTULA: GAITA CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 159 - DESPACHO N° 133/2006.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó la modificación del orden del día y la incorporación de la entrada nº 955/2006 y 1243/2006, que se dará lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0955/2006,1423/2006 - EXPEDIENTE N° CD -010-R-2006 CD-004-Z-2006 - CARÁTULA: RESERVA ECOLOGICA "LUAN". Solicita renovar el subsidio otorgado mediante Ordenanza nº 10308 - DESPACHO N° 016/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Por su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? Por la transformación del recinto en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobados por unanimidad ambas cosas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----
ENTRADA N° 0955/2006,1423/2006 - EXPEDIENTE N° CD -010-R-2006 CD-004-Z-2006 - CARÁTULA: RESERVA ECOLOGICA "LUAN". Solicita renovar el subsidio otorgado mediante Ordenanza nº 10308 - DESPACHO N° 016/2006.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-010-R-2006 y CD-004-Z-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones los Sres. Esteban Zupanovic y Marta Gallina, propietarios del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, solicitan el otorgamiento de un subsidio y la prórroga para el funcionamiento del mismo. Que no tienen permitido la explotación comercial, ni cobrando entradas, ni comercializando animales y/o subproductos, pudiendo sí recaudar en forma de contribución voluntaria. Que no cuentan con ayuda alguna y este tipo de reserva ecológica requiere de dinero para la manutención y alimentación de las especies allí alojadas. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Título I, Capítulo III, artículo 16, inciso 36 expresa: "Proteger la vida vegetal y animal", Que es conveniente asegurar a la reserva ecológica "LUAN", un subsidio y su funcionamiento, mientras cumpla eficientemente su cometido. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- V I S T O: El Expediente N° CD-010-R-2006 y el establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur; y CONSIDERANDO: Que el mismo es propiedad del señor Zupanovic Esteban y la Señora Gallina Marta.- Que el objetivo general del establecimiento tiene carácter educativo y recreativo para niños, jóvenes y adultos de nuestra comunidad, como así también la preservación de la fauna.- Que la creación del establecimiento surgió por iniciativa particular de albergar a los animales.- Que las especies de la fauna silvestre han sido declaradas de Interés Público por la Ley Nacional N° 22.421, reglamentada por Decreto N° 691/81, y por la Ley Provincial N° 1034/77, determinando que todos los habitantes de la Nación tenemos el deber jurídico de proteger dicha fauna.- Que el objetivo es la rehabilitación y reintroducción en su medio natural de las especies que han sido extraídas de su hábitat.- Que el establecimiento reúne las características necesarias para brindar a las diversas especies un hábitat

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuasi-natural, a fin de disminuir el riesgo de contraer y/o manifestar enfermedades zoonóticas.- Que no tienen permitido la explotación comercial, ni cobrando entradas, ni comercializando animales y/o subproductos, pudiendo sí recaudar en forma de contribución voluntaria.- Que no cuentan con ayuda alguna y este tipo de reserva ecológica requiere de dinero para la manutención y alimentación de las especies allí alojadas.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Título I, Capítulo III, Artículo 16º), Inciso 36), expresa: "Proteger la vida vegetal y animal".- Que es conveniente asegurar a la Reserva Ecológica "LUAN" un subsidio, mientras cumpla eficientemente con su función.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): OTORGASE un subsidio, por el término de doce (12) meses, -----desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007, al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, propiedad de los Sres. Esteban Zupanovic y Marta Gallina, consistente en un monto de \$2.500 (pesos dos mil quinientos) mensuales.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir dicho subsidio en las partidas presupuestarias correspondientes.- ARTÍCULO 3º): DEROGASE la Ordenanza N° 10308.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- VISTO: El Expediente N° CD-004-Z-2006; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 10482 se autorizó el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, propiedad de los Sres. ESTEBAN ZUPANOVIC y Marta Gallina, por el término de 6 meses desde su publicación.- Que la Ordenanza referida, fue publicada en el Boletín Oficial N° 1585, el 15 de Septiembre de 2006.- Que sin perjuicio de que aún no ha vencido el plazo de vigencia, resulta conveniente extender el plazo de vigencia durante todo el año 2007.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10482 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre 'LUAN', ubicado en el área rural de Valentina Sur, propiedad de los Sres. Esteban Zupanovic y Marta Gallina, hasta el 31 de Diciembre de 2007".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho de la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Cerramos el Concejo en Comisión y pasamos a la sesión ordinaria, en consideración el proyecto recientemente aprobado, por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Las ordenanzas del mismo despacho, la primer ordenanza en general por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado por unanimidad. Por el segundo proyecto, en general y en particular, perdón, en general por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1, 2 y 3? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobados por unanimidad. Pasamos al Tercer Punto: Expedientes tratados en Comisiones Internas, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

ENTRADA N° 0661/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-O-200 6 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARROQUIAS MARÍA MADRE DE DIOS Y SAN PEDRO Y SAN PABLO - DESPACHO N° 080/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-O-2006; y CONSIDERANDO: Que el Obispado de Neuquén solicita se lo exima del pago de la Tasa en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-074-2037-0000 y 09-20-068-2490-0000.- Que en dichos inmuebles se encuentran las Parroquias “María Madre de Dios” y “San Pedro y San Pablo”.- Que las mencionadas instituciones desarrollan distintas actividades sociales, contribuyendo a lograr una mejor calidad de vida y brindando un importante servicio a la comunidad de la Ciudad de Neuquén.- Que es importante apoyar y promover todas aquellas actividades e instituciones que persigan fines sociales.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-004-O-2006; y CONSIDERANDO: Que el Obispado de Neuquén solicita se lo exima del pago de la Tasa en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-074-2037-0000 y 09-20-068-2490-0000.- Que en dichos inmuebles se encuentran las Parroquias “María Madre de Dios” y “San Pedro y San Pablo”.- Que las mencionadas instituciones desarrollan distintas actividades sociales, contribuyendo a lograr una mejor calidad de vida y brindando un importante servicio a la comunidad de la Ciudad de Neuquén.- Que es importante apoyar y promover todas aquellas actividades e instituciones que persigan fines sociales.- Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): EXIMASE al Obispado de Neuquén del pago de la Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-074-2037-0000 y 09-20-068-2490-0000.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0884/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-2006 - CARÁTULA: GERCEK LUCIANO DANIEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADO DOMINIO DSP-021 - DESPACHO N° 081/2006.-** VISTO el Expediente N° CD-017-G-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. GERCEK, LUCIANO DANIEL, D.N.I. N° 21.650.151, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que se le reclama en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DSP-021.- Que con fecha 12/03/04, ante la Seccional N° 5 del Registro de la Propiedad del Automotor, se aprobó Denuncia de Venta mediante la cual el Sr. GERCEK, LUCIANO DANIEL, D.N.I. N° 21.650.151, declara haber entregado el rodado, con fecha 11/03/04, al Sr. ARAMAYO, CARLOS PABLO, D.N.I. N° 22.474.991.- Que se le reclama la deuda en calidad de responsable solidario, dado que la deuda es posterior a la fecha en que efectuara la Denuncia de Venta, por lo que el automotor ya estaba en poder del Sr. ARAMAYO, CARLOS PABLO, D.N.I. N° 22.474.991.-Que, en consecuencia, se considera pertinente acceder a lo peticionado.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-017-G-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. GERCEK, LUCIANO DANIEL, D.N.I. N° 21.650.151, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que se le reclama en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DSP-021.- Que con fecha 12/03/04, ante la Seccional N° 5 del Registro de la Propiedad del Automotor, se aprobó Denuncia de Venta mediante la cual el Sr. GERCEK, LUCIANO DANIEL, D.N.I. N° 21.650.151, declara haber entregado el rodado, con fecha 11/03/04, al Sr. ARAMAYO, CARLOS PABLO, D.N.I. N° 22.474.991.- Que se le reclama la deuda en calidad de responsable solidario, dado que la deuda es posterior a la fecha en que efectuara la Denuncia de Venta, por lo que el automotor ya estaba en poder del Sr. ARAMAYO, CARLOS PABLO, D.N.I. N° 22.474.991.- Que, en consecuencia, se considera pertinente acceder a lo peticionado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): EXÍMASE al Sr. GERCEK, LUCIANO DANIEL, D.N.I. N° 21.650.151, del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo Dominio DSP-021, transfiriendo la responsabilidad al Sr. ARAMAYO, CARLOS PABLO, D.N.I. N° 22.474.991, a quien deberá reclamársele la misma.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración, en general y en particular, el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 1120/2006 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PREMIO MEJOR ESTUDIANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 022/2006.-----

VISTO el Expediente N° CD-176-B-2006 y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), es competencia municipal: * Promover la educación.- * Promover y difundir las manifestaciones culturales.- Que promover la educación implica también el reconocimiento del esfuerzo y la excelencia de los estudiantes. Que instituir un premio que destaque al estudiante con el mejor desempeño académico, es una herramienta para incentivar y promover la cultura del estudio. Que si bien seleccionar al mejor estudiante requiere analizar distintas aptitudes, a los efectos de fijar parámetros objetivos se debería considerar el promedio de calificaciones obtenidas en un determinado período. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-176-B-2006 y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), es competencia municipal: * Promover la educación.- * Promover y difundir las manifestaciones culturales.- Que promover la educación implica también el reconocimiento del esfuerzo y la excelencia de los estudiantes. Que instituir un premio que destaque al estudiante con el mejor desempeño académico, es una herramienta para incentivar y promover la cultura del estudio. Que si bien seleccionar al mejor estudiante requiere analizar distintas aptitudes, a los efectos de fijar parámetros objetivos se debería considerar el promedio de calificaciones obtenidas en un determinado período. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Crease el "Premio Mejor Estudiante de la Ciudad de Neuquén", destinado a otorgar una distinción especial a los estudiantes que hayan finalizado sus estudios de enseñanza media. ARTÍCULO 2º): El premio se otorgará en dos (2) categorías. a) Enseñanza Diurna.- b) Enseñanza vespertina y nocturna. ARTÍCULO 3º): Para ser acreedor del premio, los dos (2) elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Haber cursado sus últimos cinco (5) años de enseñanza media en un establecimiento radicado en la Ciudad de Neuquén. - Haber tenido el mejor promedio en su último año de enseñanza media.- ARTÍCULO 4º): El premio consistirá en un Diploma de Honor y una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del básico de la categoría de ingresante en el escalafón

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal, a pagarse mensualmente durante un plazo de diez (10) meses, a partir del mes siguiente a la premiación. ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, reglamentará la presente ordenanza teniendo en cuenta que la misma deberá asegurar: a) Que el premio se otorgue al año siguiente a la culminación de los estudios correspondientes al ciclo medio. b) La inclusión de todos los posibles beneficiarios tanto de colegios públicos como privados de la Ciudad de Neuquén. c) Para la adjudicación del Premio, los directores o responsables de cada institución deberán elevar la nómina del mejor promedio de su establecimiento, hasta el 28 de febrero de cada año, con respecto al estudiante que finalizó sus estudios en el año inmediato anterior. d) El Órgano Ejecutivo Municipal deberá publicar cada 31 de marzo, en los diarios de mayor circulación de la región los nombres de los dos (2) nominados, mencionando Apellido y nombre, colegio, categoría del premio (Enseñanza Diurna/Enseñanza vespertina y nocturna) y promedio. e) Cualquier estudiante de la Ciudad podrá recurrir la nominación en caso de demostrar un promedio mayor al de los nominados. El plazo para presentar oposiciones caducará el 10 de abril de cada año. Las mismas se resolverán antes del 30 de abril de cada año. f) Los premios se otorgarán durante el mes de Mayo. Los premiados y sus familiares serán invitados a los festejos centrales de los actos conmemorativos del aniversario de la Ciudad de Neuquén. g) En caso de igualdad entre dos o más beneficiarios, se procederá a la comparación de promedios de los años anteriores, período por período, de forma descendente hasta eliminar la igualdad. De persistir el empate habiendo analizado todos los períodos que conforman el ciclo se premiarán por igual a todos los que se encuentren en dicha situación.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, perdón, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO. Solamente, señor presidente, como se trata de una cosa tan importante como es el premio a la educación, me parece correcto que en el artículo tercero cuando se nombra en números también se nombre en letras, cuando dice 2 elegidos se ponga en letras dos y cuando dice haber cursado sus últimos cinco años se ponga cinco en número, de igual manera en el de que es el artículo quinto, usando mi calidad de maestra normal nacional es que hago esta salvedad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien señora concejal. Entonces ahora, en particular Artículos 1 al 5 con las inclusiones que planteara la concejal Buffolo, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----
ENTRADAS N°: 0251/2006, 0752/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-005-V-2006, CD-022-G-2006 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CONFLUENCIA Y BELGRANO. SOLICITAN SE INTIME A LA EMPRESA DE TRANSPORTE INDALO PARA QUE REFUERCE CON MAS UNIDADES EN HORARIOS DE MAYOR DEMANDA - DESPACHO N°: 119/2006.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO los expediente N° CD-005-V-2006 - CD-022-G-2006; y CONSIDERANDO: Que el Grupo de Abuelos "Marcelo Poeta Neuquino" eleva planteos sobre el servicio público de transporte urbano de pasajeros; Que además del ya conocido problema de la falta de colectivos con piso bajo para el acceso de las personas con capacidades diferentes, tema que se encuentra en la Justicia, también reclama por las distanciadas frecuencias de los ramales 17 "a" y "b" y el ramal N° 3; Que varios vecinos de los Barrios Confluencia y Belgrano exigen frecuencias menores a 15 minutos, entre las 7 y 8, y 12 y 13 horas, ya que denuncian que las unidades se encuentran colmadas en su capacidad desde la cabecera o inicio del recorrido, dejando pasajeros a la espera de la siguiente frecuencia, motivando esto la llegada a destiempo de alumnos y empleados a sus obligaciones; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes, si es que realmente existen; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-005-V-2006 - CD-022-G-2006; y CONSIDERANDO: Que el Grupo de Abuelos "Marcelo Poeta Neuquino" eleva planteos sobre el servicio público de transporte urbano de pasajeros; Que además del ya conocido problema de la falta de colectivos con piso bajo para el acceso de las personas con capacidades diferentes, tema que se encuentra en la Justicia, también reclama por las distanciadas frecuencias de los ramales 17 "a" y "b" y el ramal N° 3; Que varios vecinos de los Barrios Confluencia y Belgrano exigen frecuencias menores a 15 minutos, entre las 7 y 8, y 12 y 13 horas, ya que denuncian que las unidades se encuentran colmadas en su capacidad desde la cabecera o inicio del recorrido, dejando pasajeros a la espera de la siguiente frecuencia, motivando esto la llegada a destiempo de alumnos y empleados a sus obligaciones; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes, si es que realmente existen; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, considere la posibilidad de verificar las denuncias planteadas por los vecinos en las presentes actuaciones en lo referido a las frecuencias, y si así fuese, dar respuesta a la solicitud de los mismos.

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe a este Cuerpo, situación en la que se encuentran en la Justicia, las actuaciones que involucran la ausencia en el servicio de transporte urbano público de colectivos a las unidades de piso bajo, denunciadas por asociaciones que nuclean a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.- ARTICULO 3º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1195/2006 - EXPEDIENTES N° 13610-R-200 4 , 3720-R-2006
CARÁTULA: ROMERO MARIO OSVALDO. SOLICITA HABILITACIÓN
UNIDAD REMIS DOMINIO DHS-180 - DESPACHO N° 120/200 6.- -----
VISTO los Expediente N° OE-13610-R-2004, OE-2546-R-2005 y OE-3720-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Mario Osvaldo Romero solicita habilitación de unidades de remis; Que esta comisión tomó conocimiento de dichas actuaciones; Que la Ordenanza N° 10012 le brinda atribuciones a la Autoridad de Aplicación para resolver sobre el tema en cuestión Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-13610-R-2004, OE-2546-R-2005 y OE-3720-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Mario Osvaldo Romero solicita habilitación de unidades de remis; Que esta comisión tomó conocimiento de dichas actuaciones; Que la Ordenanza N° 10012 le brinda atribuciones a la Autoridad de Aplicación para resolver sobre el tema en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): REMITANSE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo ----- Municipal para que, a través del área que corresponda, encuadre las solicitudes de habilitación de unidades de remis, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 10012.-ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1311/2006 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-200 6 - CARÁTULA:
BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE
EVALÚE LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR CABECERA DE RAMAL 6 Y 5
B EN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SECTOR CUENCA XV - -
DESPACHO N° 121/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-160-B-2006 y el planteo de un grupo de vecinos del sector Cuenca XV, respecto a los recorridos de los Ramales 6 y 5B; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector solicitan se les posibilite acercar la cabecera de ambos ramales a su barrio, ya que el recorrido de los mismos les permitiría un acceso más fácil al Hospital Castro Rendón, zona céntrica y Hospital Bouquet Roldán.- Que esta solicitud es fundamentalmente requerida por un grupo de personas con discapacidad del sector, quienes se verían beneficiados al facilitarles la movilidad y el traslado hacia lugares de la ciudad a los que necesaria y usualmente deben asistir (hospitales, bancos, etc.).- Que actualmente, tanto el Ramal 6 como el 5B tienen su cabecera en las calles Novella y Necochea.- Que trasladando la cabecera de ambos ramales aproximadamente 10 cuadras, hasta el C.P.E.M. N° 69 de Cuenca

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

XV, se estaría brindando un servicio alternativo al que brinda el Ramal 7A, incrementando la calidad del servicio de transporte del sector.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-160-B-2006 y el planteo de un grupo de vecinos del sector Cuenca XV, respecto a los recorridos de los Ramales 6 y 5B; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector solicitan se les posibilite acercar la cabecera de ambos ramales a su barrio, ya que el recorrido de los mismos les permitiría un acceso más fácil al Hospital Castro Rendón, zona céntrica y Hospital Bouquet Roldán.- Que esta solicitud es fundamentalmente requerida por un grupo de personas con discapacidad del sector, quienes se verían beneficiados al facilitarles la movilidad y el traslado hacia lugares de la ciudad a los que necesaria y usualmente deben asistir (hospitales, bancos, etc.).- Que actualmente, tanto el Ramal 6 como el 5B tienen su cabecera en las calles Novella y Necochea.- Que trasladando la cabecera de ambos ramales aproximadamente 10 cuadras, hasta el C.P.E.M. N° 69 de Cuenca XV, se estaría brindando un servicio alternativo al que brinda el Ramal 7A, incrementando la calidad del servicio de transporte del sector. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de modificar la cabecera de los Ramales 6 y 5B del Transporte Público de Pasajeros, trasladándola hasta el C.P.E.M. N° 69 del Sector Cuenca XV.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1322/2006 - EXPEDIENTE N° 6510-R-2006 - CARÁTULA: RODRIGUEZ NORBERTO OSVALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 212 - DESPACHO N° 122/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE 6510-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor RODRÍGUEZ, NORBERTO OSVALDO, D.N.I N° 7.729.737, con domicilio sito en Dr. Pelagatti N° 195; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.195, identificada con el número de interno 212.- Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 212, a favor del señor RODRÍGUEZ, NORBERTO OSVALDO.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE- 6510-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RODRÍGUEZ, NORBERTO OSVALDO, D.N.I N° 7.729.737, con domicilio sito en Dr. Pelagatti n° 195; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.195, identificada con el número de interno 212.- Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 212, a favor del señor RODRÍGUEZ, NORBERTO OSVALDO.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 212, Licencia Comercial N° 28.195 a favor del señor RODRÍGUEZ, NORBERTO OSVALDO, D.N.I N° 7.729.737, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1323/2006 - EXPEDIENTE N° 6624-Q-2006 - CARÁTULA: QUILODRAN BENITO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI.- - DESPACHO N° 123/2006.- -----

VISTO el expediente OE-6624-Q-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor QUILODRAN, BENITO, D.N.I N° 11.339.725, con domicilio sito en Jamaica n° 320; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.145, identificada con el número de interno 194; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 194, a favor del señor QUILODRAN, BENITO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6624-Q-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor QUILODRAN, BENITO, D.N.I N° 11.339.725, con domicilio sito en Jamaica n° 320; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.145, identificada con el número de interno 194; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 194, a favor del señor QUILODRAN, BENITO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 194, Licencia Comercial N°28.145 a favor del Señor QUILODRAN, BENITO, D.N.I N° 11.339.725, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1324/2006 - EXPEDIENTE N°: 8212-C-2006 - CARÁTULA: CANO MARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 25282 PERMISIONARIO N° 149 - DESPACHO N°: 124/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE-8212-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor CANO, MARIO OSCAR, D.N.I 10.228.561, con domicilio sito en República de Italia N° 611; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 25.282, identificada con el número de interno 149; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 149, a favor del señor CANO, MARIO OSCAR; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-8212-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor CANO, MARIO OSCAR, D.N.I 10.228.561, con domicilio sito en República de Italia N° 611; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 25.282, identificada con el número de interno 149; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 149, a favor del señor CANO, MARIO OSCAR; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 149, Licencia Comercial N° 25.282 a favor del señor CANO, MARIO OSCAR, D.N.I N° 10.228.561, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1325/2006 - EXPEDIENTE N°: 11244-G-2006 - CARÁTULA: GUTIERREZ MANUEL ANTONIO. SOLICITA PRORROGA PARA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 198 - DESPACHO N°: 1 25/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11244-G-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor GUTIERREZ, MANUEL ANTONIO, D.N.I. N° 7.299.983, con domicilio sito en calle Alferez Boerr s/n, Manzana "B", Casa 12, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.109, identificada con el número de interno 198; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 198, a favor del señor GUTIERREZ, MANUEL ANTONIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11244-G-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor GUTIERREZ, MANUEL ANTONIO, D.N.I. N° 7.299.983, con domicilio sito en calle Alferez Boerr s/n, Manzana "B", Casa 12, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.109, identificada con el número de interno 198; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 198, a favor del señor GUTIERREZ, MANUEL ANTONIO; Por ello y en virtud a lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 198, Licencia Comercial N° 28.109 a favor del señor GUTIERREZ, MANUEL ANTONIO, D.N.I. N° 7.299.983, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N°: 1283/2006 - EXPEDIENTE N°: 10051-V-2000 - CARÁTULA: VIDAL ANGEL FABIO Y QUEVEDO GLORIA BEATRIZ. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO MZA Z LOTE 7 CHACRA 173 B° SAPERE.- - DESPACHO N°: 071/2006.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-10051-V-2000; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 4706 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal la fracción comprendida entre calle Alberti, Islas Malvinas, Río Mocoretá y zona de afectación de línea de alta tensión, que se encontraba anteriormente destinada a espacios verdes y calles; Que bajo Expediente N° 2318-4249/90, se aprueba el Plano de Mensura, del cual surgen 14 lotes individualizados como Manzana Z – Barrio Sapere, sobre el Lote 7 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0341-0000, con una superficie de 131,31 m²; Que realizadas las inspecciones se constató que el mencionado inmueble, se encuentra ocupado por el señor Vidal Ángel Fabio, D.N.I. N° 22.473.325 y de la señora Quevedo Gloria Beatriz, D.N.I. N° 29.919.984, junto a su grupo familiar; Que se encuentran anexadas a las actuaciones de marras, fotocopias de la documentación presentada por los ocupantes, según lo establecido por la Ordenanza N° 2080; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de los cuales surgen que los peticionantes no poseen bienes inmuebles a su nombre.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-10051-V-2000; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 4706 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal la fracción comprendida entre calle Alberti, Islas

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Malvinas, Río Mocoletá y zona de afectación de línea de alta tensión, que se encontraba anteriormente destinada a espacios verdes y calles; Que bajo Expediente N° 2318-4249/90, se aprueba el Plano de Mensura, del cual surgen 14 lotes individualizados como Manzana Z – Barrio Sapere, sobre el Lote 7 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0341-0000, con una superficie de 131,31 m²; Que realizadas las inspecciones se constató que el mencionado inmueble, se encuentra ocupado por el señor Vidal Ángel Fabio, D.N.I. N° 22.473.325 y de la señora Quevedo Gloria Beatriz, D.N.I. N° 29.919.984, junto a su grupo familiar; Que se encuentran anexadas a las actuaciones de marras, fotocopias de la documentación presentada por los ocupantes, según lo establecido por la Ordenanza N° 2080; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de los cuales surgen que los peticionantes no poseen bienes inmuebles a su nombre.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de los cuales surgen que los peticionantes no poseen bienes inmuebles a su nombre.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Vidal Ángel Fabio, D.N.I. N° 22.473.325 y de la señora Quevedo Gloria Beatriz, D.N.I. N° 29.919.984, el inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana Z del Barrio Sapere, Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0341-0000, Superficie 131,31 m², surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-4249/90.- ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por los beneficiarios, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.- ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.- ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.- ARTICULO 6º): El lote que se adjudica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar. ARTICULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor de los compradores.- ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 7, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Habiendo terminado, pasamos al Cuarto Punto: Proyectos Presentados., se dará lectura a la carátula por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1457/2006 - EXPEDIENTE N° CD-217-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL OPERATIVO SEGURIDAD BALNEARIA TEMPORADA 2006 - 2007.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 161/2006.- V I S T O: La proximidad de la época estival y teniendo en cuenta la masiva concurrencia de vecinos y turistas a los balnearios habilitados dentro de la jurisdicción Municipal y; CONSIDERANDO: Que es muy probable un aumento en los caudales de los ríos, según manifestaciones de la AIC (Autoridad Interjurisdicción de Cuencas).- Que teniendo en cuenta las estadísticas emitidas por la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad en referencia salvamentos acuáticos realizados en temporadas anteriores.- Que es competencia del Órgano Ejecutivo Municipal preservar y velar por la seguridad de los vecinos.- Que según lo establecido en el capítulo III, Artículo 16º), Inciso 19), de la Carta Orgánica Municipal, que determina “ Promover y proteger la salud”.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 025/2006, Celebrada por el Cuerpo el 30 de noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE
C O M U N I C A C I Ó N

ARTICULO 1º): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, en un plazo no mayor de 15 días, remita a este Cuerpo el siguiente informe: a) Cantidad de Guardavidas previsto para el “ Operativo Seguridad Balnearia” Temporada 2006 – 2007.- b) Zona de balnearios habilitados detallando: - Cantidad de metros habilitados. - Cantidad de Guardavidas por sector.- c) Si se cuenta con puestos sanitarios fijos, previstos de Médicos, Enfermeros y Ambulancias d) Fecha de comienzo y finalización

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Operativo Seguridad Balnearia. e) Instituciones intervinientes. f) Presupuesto destinado a dicho operativo. g) Zona prevista a incorporar en el futuro Operativo de Seguridad Balnearia. ARTICULO 2º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, Informe a este Cuerpo la prioridad establecida posterior a la revalida, para la elección de los guardavidas, como así también si se cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza 8937.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1458/2006 - EXPEDIENTE N° CD-218-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HORMIGÓN ARMADO DE LA FIRMA QUIDEL, EN LOTE LINDANTE AL ÁREA DE SERVICIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 162/2006.- VISTO: La Planta de elaboración de hormigón armado que posee la firma "Quidel" dedicada a la actividad vial, y; CONSIDERANDO: Que la misma se encuentra emplazada en un lote lindante al área de servicios del Parque Industrial de la Ciudad de Neuquen.- Que según lo denunciado por los responsables de empresas a instalarse con lotes asignados en la manzana N° 3 de dicha área, la planta no cuenta con habilitación comercial.- Que la misma funciona en condiciones irregulares produciendo emanación de efluentes gaseosos y polvos en suspensión que contienen un número importante de sustancias contaminantes; las cuales son arrojadas a la atmósfera sin ningún tipo de tratamiento.- Que esta situación afecta considerablemente al medio ambiente en general y en especial al desarrollo de actividades en lotes lindantes, generando el rechazo de los responsables de empresas a instalarse con lotes ya asignados con proximidad a este.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 025/2006, Celebrada por el Cuerpo el 30 de noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y lo establecido en el Artículo N° 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo la situación de la Planta de elaboración de hormigón armado que posee la firma "Quidel" ubicada en un lote lindante al área de servicios del Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén respecto a: a) Licencia Comercial.- b) Condiciones irregulares de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funcionamiento que ocasionan contaminación ambiental.- c) Actuaciones que se han realizado hasta la fecha.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1476/2006 - EXPEDIENTE N° CD-220-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO ORDENANZA. ESTABLECER EN 3000 PESOS EL MONTO EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN A LAS SOCIEDADES VECINALES - ORDENANZA N° 8178 ARTÍCULO 50) -.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el pase a Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1478/2006 - EXPEDIENTE N° CD-221-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN LA TOMA DEL EDIFICIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por. Tiene la palabra el concejal Salaburu. Quiere expedirse sobre el tratamiento sobre tablas. Los concejales tienen el derecho de expresarse a favor o en contra sobre el pedido sobre tablas, el concejal quiere expresar su opinión no con respecto al proyecto sino al tratamiento sobre tablas, me equivoco o no? Tiene la palabra señor concejal CONCEJAL SALABURU: Sí, gracias, señor presidente, simplemente para expresar de que el tratamiento de este tema amerita que mas que el tratamiento sobre tablas de este proyecto fuese enviado a Comisión para profundizar ese tratamiento, porque entiendo que hay muchos elementos en juego que deben ser considerados en ese debate, simplemente este es el planteo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ. Presidente, era simplemente para aportar que ya esta discusión la habíamos tenido en las primeras sesiones, cuando me habían cortado la posibilidad de expresarme porque quería el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Ahora sí, en consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por mayoría de 16 concejales y 1 por la negativa. Por la negativa? Por la negativa? CONCEJALES: Uno. CONCEJAL PRESIDENTE: Un concejal. Ahora sí, podemos leer el tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 032/2006.- V I S T O: La toma efectuada al edificio del Consejo Provincial de Educación entre el 24 de octubre y el 10 de noviembre del corriente año; y CONSIDERANDO: Que el Concejo Deliberante no puede desentenderse de estos hechos que han afectado y afectan el normal desenvolvimiento de la educación en la ciudad de Neuquén.- Que la toma de las instalaciones del Consejo Provincial de Educación fue concretada por parte de un grupo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

minúsculo de estudiantes secundarios, identificados con la CUES (Central Única de Estudiantes Secundarios).- Que la característica de la toma de estas instalaciones fue la intolerancia y la violencia.- Que esta acción fue producto de reclamos a todas luces incoherentes y exagerados, con algunas exigencias presentadas por parte de los estudiantes, que son imposibles de cumplir por parte del Gobierno Provincial por no ser de su competencia.- Que las acciones de violencia desarrolladas dentro del edificio del Consejo de Educación fueron de extrema dureza provocando en la práctica la destrucción virtual de las instalaciones y herramientas de trabajo tales como equipos de computación, elementos de oficina como escritorios, sillas, etc; pintado con leyendas en las paredes de todo el edificio; destrucción de puertas de ingreso a oficinas y otros destrozos que fueron detallados por los responsables del Consejo Provincial de Educación acompañados por Miembros del Poder Judicial.- Que la finalización de la toma del Consejo de Educación fue coordinado con acciones extremadamente violentas frente a la Casa de Gobierno de la provincia del Neuquén, protagonizadas por los mismos actores y donde se prendieron fuego autos estacionados e incluso se llegó a la utilización de armas de fuego por parte de menores integrantes de la toma.- Que los costos de esta barbarie han sido valuados por las Autoridades del Consejo de Educación en alrededor de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) a los que seguramente habrá que agregar otros costos que surgirán con posterioridad al inicio de los trabajos.-Que este costo monetario ocasionado por parte de este grupo minúsculo de estudiantes deberá ser afrontado con dinero de todos los neuquinos que aportan diariamente con sus impuestos.- Que a la fecha aún no pueden ser utilizadas las instalaciones del Consejo de Educación por parte de sus trabajadores, en principio por disposición de la Justicia, pero además por la destrucción masiva causada que no permite el normal desarrollo de las actividades, ocasionando con ello graves perjuicios a docentes, estudiantes y público en general.- Que todas las acciones llevadas a cabo por parte de estos estudiantes fueron permanentemente apoyadas por los denominados obreros de Zanón, gremios estatales tales como ATEN, ATE y CTA y por los mismos Vocales Gremiales integrantes del Consejo Provincial de Educación.- Que entendemos que estas acciones fueron coordinadas con un fin netamente político el cual es, el de desestabilizar un gobierno elegido democráticamente por la mayoría de la gente de la Provincia del Neuquén y crear un clima artificial de violencia en nuestra ciudad.- Que debemos alertar a toda la población de nuestra ciudad del recrudecimiento de estas acciones de violencia, que seguramente serán coincidentes con el inicio del ciclo escolar del año 2007; precisamente por tratarse de un año electoral.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 25/2006; celebrada por el Cuerpo el 30 de noviembre del corriente año; siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACION

ARTICULO 1º): Condenar la toma violenta del Consejo Provincial de Educación perpetuada por un grupo minúsculo de estudiantes secundarios entre el 24 de octubre y el 10 de noviembre del corriente año.- ARTÍCULO 2º): Repudiar la metodología de protesta utilizada por los Estudiantes secundarios enrolados en la C.U.E.S. que fueran apoyados por los gremios ceramistas, estatales y organizaciones políticas de izquierda en el territorio de la Ciudad de Neuquén, con el pretexto de un reclamo poco claro de reivindicaciones estudiantiles.- ARTÍCULO 3º): Condenar la violencia como método de protesta y especialmente el acceso y uso de armas de fuego por parte de menores de edad.- ARTICULO 4º): Exhortar a todos los sectores estudiantiles, políticos y gremiales de la ciudad y la provincia a buscar el diálogo en paz, en mesas de discusiones, con altura y responsabilidad; cuidando esencialmente de respetar el derecho de la mayoría de los ciudadanos neuquinos, el cual es, el de vivir en paz y de circular libremente por la ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Antes de hacer mención a la opinión sobre este proyecto, quisiera que por secretaría se leyeran los considerandos del mismo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Se procede a la lectura. CONCEJAL PRESIDENTE. Continua en uso de la palabra concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ. Gracias, señor presidente. Realmente hemos presenciado atónitos, esta toma del edificio del Consejo Provincial de educación fue realmente un acto de barbarie porque no la podemos denominar de otra forma solamente bárbaros pueden hacer semejante destrozo, ejercer la violencia como la ejercieron en ese lugar, sin el mas mínimo prejuicio, sin el mas mínimo toma de conciencia de que es lo que estaban haciendo. Yo no puedo entender cual es el motivo de todo eso, realmente no lo puedo entender, porque no encuentro explicación posible, menos aun, por supuesto que debemos condenar la violencia en todos sus métodos, pero menos aun que esto haya sido apoyado por gente grande, adulta, grandes de tamaño, porque seguramente sobre los hombros no deben tener mucho, estas personas que estuvieron apoyando estas barbaridades y yo he pasado por esos días de la toma, por calle Carlos H. Rodríguez en cercanías del Consejo de Educación, donde esta el gremio de los ceramistas y era un corredor de chicos que iban y venían, que estaban dentro de las oficinas, que estaban afuera en la vereda, no se exactamente a que, seguramente en procura de algún apoyo, en algún material, pero mas que nada yo creo en espera de directivas de la gente que esta allá adentro, que no se si llamarla gente, realmente, porque acá pusieron a jugar a chicos, tengo que aclarar también que estos chicos que son estudiantes secundarios es un grupo minúsculo de la ciudad, no tengo la cifra exacta de estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén, pero sin miles y acá no había mas de treinta chicos involucrados. Lo que hicieron con estos chicos es realmente imperdonable, casi podría decir irreversible, porque actuaron con total impunidad, por su minoría de edad precisamente y porque las leyes de la provincia hoy lo permiten así y las leyes nacionales, pero el daño a la mente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de estos chicos yo creo que es terrible y que eso no lo hayan evaluado los dirigentes que estuvieron con ellos me parece repudiable, creo que es poco todavía decirlo repudiable, debe condenarse a estas personas, porque acá estuvieron los gremios estatales, no solamente los ceramistas de Zanon, estuvieron los gremios estatales y estuvieron los propios vocales gremiales del Consejo de Educación apoyando esto, eso son barbaridades, no puede ser que estas personas adultas apoyen semejante acto de barbarie, porque los reclamos hoy realmente los desconocemos todavía, porque acá hubieron mesas de dialogo, hubieron asambleas, hubieron reuniones entre el gobierno, docentes, los estudiantes, donde seguramente se contrajeron compromisos, de acuerdo a la información que yo tengo de todos los compromisos contraídos de parte del gobierno con los estudiantes secundarios, al momento de la toma se habían cumplido el 90 o 95 por ciento, seguramente lo que no estaba cumplido es porque ha sido matemáticamente, materialmente imposible de cumplir, hasta ese momento por lo menos, entonces llegar a esto me parece que lo único que intento mostrar fue un violencia en la ciudad de Neuquén y una violencia en la provincia de Neuquén que no existe, esta es la realidad, no existe la violencia en la ciudad de Neuquén, acá lo quieren crear estos señores que ya hice mención y que son siempre los mismos, siempre en todas las situaciones de violencia callejera que se producen en la ciudad de Neuquén, cortes de ruta, toma de edificios, etc, siempre son los mismos y esto la sociedad neuquina lo debe saber, lo debe condenar y debemos individualizarlos, porque son siempre los mismos, vuelvo a repetir, Zanon, Ate, Aten, Cta y algunas organizaciones que se dicen defender algunos derechos de las personas, que yo realmente no entiendo, porque sino defendemos la educación que podemos defender?, si le inculcamos la violencia, el odio a chicos de 13, 14, 15 años, no podemos defender realmente nada, porque debemos dar el ejemplo a esos chicos, debemos darle el ejemplo de convivencia en paz, y la mayoría de esta gente habla de defender la democracia y de condenar a todo aquello que se ha obstruido, que ha interrumpido la democracia con lo cual estoy completamente de acuerdo, pero también ellos hoy están amenazando a la democracia con todos estos accionar. Estas acciones rompen el equilibrio de paz de un pueblo, entonces de una vez por todas debemos condenarlos enérgicamente, acá en estos últimos días hemos escuchado algunos diputados que están diciendo que se normalice el consejo Provincial de Educación y que ingrese todo el mundo a trabajar, se produjeron daños que son terribles, allí adentro, se produjo una toma violenta, junto con la finalización de esa toma quemaron autos, dispararon con armas de fuego contra la Casa de Gobierno, digo yo, mientras se producía todo esto donde estaban esos diputados? No se enteraron que en Neuquén estaba pasando eso, cual fue la voz que levantaron para decir, termínenla, nosotros vamos a ir a tratar de entablar algún dialogo con estos chicos a ver si logramos restaurar la cordialidad, la paz, la tranquilidad, en ese edificio publico, en ese momento no dijeron nada, hoy que es lo que están tratando de hacer? Porque esta en manos de la justicia y hasta hemos tenido el caso de una puerta electrificada, donde podría haber muerto alguna

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

persona si hubieran entrado, como estos muchachos querían, al otro día sin ningún problema y posiblemente hoy hubiéramos tenido que contar un muerto allí, porque dejaron una puerta electrificada, entre otras barbaridades que hicieron, como romper todo el sistema de computación del Consejo Provincial de Educación, por ejemplo, y que eso no lo van a pagar ni los chicos que estuvieron ni los padres de los chicos que tendrían que estar hoy, realmente, tendrían que estar públicamente diciendo “me arrepiento de todo corazón de haber hecho semejante barbaridad, de haber permitido a mis hijos hacer eso”, y esto es lo que mas condeno a los padres. Entonces, pareciera ser que hoy hay gente que esta interesada en ocultar las barbaridades, en ocultar los destrozos bárbaros que hicieron dentro de ese Consejo de educación, y esto lo tenemos que decir con todas las letras, y por eso es que el bloque del MPN ha presentado este proyecto de declaración, para individualizar a quienes son los responsables de todo esto, para decir que en el año 2007 tenemos elecciones y seguramente con las elecciones, porque es la única metodología que conocen, sembrar el caos, la violencia y después algunos ingresan por la ventana a la Legislatura, porque ni siquiera tiene el tres por ciento de los votos para ingresar, pero si están presentes en todos los destrozos, en todos los actos violentos que hay en la ciudad. Entonces esto es lo que vamos a alertar hoy también a la gente de la ciudad de Neuquén y a toda la provincia, si se quiere, porque el año que viene seguramente van a recrudecer estos hechos y van a ser los mismos actores y nuevamente vamos a salir a condenarlos y a decir con nombre y apellido quienes son. Así que señor presidente, yo voy a solicitar a todos los concejales que acompañen este proyecto de declaración, de repudio a la violencia y de repudio a la utilización de armas de fuego e inclusive a tener acceso a esas armas de fuego por parte de menores de edad, esto es todo, señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. En principio es para mencionar que no voy a acompañar positivamente esta declaración, no porque no este de acuerdo con algunas de las cosas que se plantean, por supuesto que no estoy de acuerdo con el accionar violento y los destrozos que se han ocasionado, esto es cierto, pero también es cierto en esto de que sería un análisis demasiado simplista verlo desde el lado de las consecuencias y no poder profundizar en todo este tema. No apoyo esta comunicación porque se mencionan algunas cosas como ser intento de desestabilizar un gobierno, por ejemplo, a mi me parece que es algo un tanto grueso de juzgar ese tipo de intencionalidades, involucrar a todas las organizaciones de izquierda, y yo me considero y me reivindico ser de una organización de izquierda y no hemos tenido absolutamente nada que ver con esto, ni lo hemos alentado, ni lo hemos provocado, ni hemos hecho ningún tipo de acción para propiciar esto. Lo que si planteo es que esto hay que verlo con mas profundidad, porque hay un montón de preguntas que nos tenemos que hacer en esto. Ustedes saben que acá ha pasado en este Concejo Deliberante que, cuantas veces, ante cualquier síntoma de que puede haber una movilización se toman las medidas precautorias, y en este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejo Deliberante lo hemos visto, cuantas veces se han cerrado las puertas, cuantas veces se ha convocado a fuerzas de seguridad aquí, y yo me pregunto, porque no se tomaron medidas preventivas para evitar de que se produjera la toma para el Consejo de Educación. O también puedo pensar, en el plano de las hipótesis, como se dice acá que se analizan algunas cosas en el plano de intencionalidades, puedo decir a lo mejor había algo que estuviera preparado y porque no, quizás fueron usados como idiotas útiles algunos para provocar lo que hoy suma la cifra de tres millones de pesos, en la rotura esa, hay que romper, eh? Hay que romper, los destrozos provocados en los desbordes del año 2001, recuerdan, en esa crisis? No llegaron ni remotamente a este importe. Entonces con esto no quiero que se interprete mal, de que uno esta avalando metodologías violentas para producir algún resultado político, de ninguna manera, pero tampoco jugar a los inocentes y decir de que esto es algo que se provoco nada mas que por la maldad de algún grupo de exaltados y que estuvieron todo el tiempo que hacia falta con zona liberada para poder hacer lo que quisieran, porque? Y porque como paso una vez, un hecho que también hemos repudiado mucho, recuerden en el asalto a La Tablada, por ejemplo, hace varios años, donde luego se comprobó que esto estaba preparado de adentro y de afuera, les estaban preparando la cama para producir luego lo que quisieron. Entonces, yo no puedo afirmar de que esto sea exactamente lo mismo que se ha hecho acá, pero no puedo en absoluto tampoco descartarlo, porque ante cualquier movimiento popular o movimiento de protesta existente, todos saben de que desde el ministerio de seguridad, desde jefatura de policía se toman las medidas precautorias para evitar que haya desbordes, no es así? Entonces yo dejo el interrogante de que acá hay cosas que no cierran, por eso planteo, mi planteo era que no se tratara sobre tablas, que fuera a comisión, que profundizáramos esto y que fuéramos realmente objetivos y a no suplir el rol que le cabe a la justicia, porque estamos haciendo acusaciones que tendría que ser producto de la investigación de la justicia y con la cual tenemos que colaborar para que realmente se esclarezcan los hechos y se condene a quien se tenga que condenar, muchas gracias, señor presidente, con esto quiero decir que no voy a apoyar esa iniciativa, pero tampoco la voy a votar en contra, voy a abstenerme en esta posición, porque obviamente hay puntos en los cuales uno no puede “quedar pegado” como para que se interprete que se esta avalando esta metodología, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton.

CONCEJAL CHANETON: Es conocida la posición de nuestro bloque sobre las continuas tomas que hay de los edificios públicos, lo hemos demostrado cuando hemos condenado la lamentable toma de la Universidad del Comahue, así que desde ese punto de vista nosotros compartimos lo que se ha querido plasmar en esta declaración. Lo que no podemos compartir es el tono del documento, el tono encendido, casi panfletario donde en realidad y en busca del dialogo en paz se escribe todo lo contrario, es decir se agrade todo el tiempo a distintos grupos de personas, a los propios estudiantes, con el pretexto de la paz. Nosotros pensamos, señor presidente, que cuando hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algún conflicto de este tipo no es solamente un culpable, nunca hay un malo solo y un bueno solo, las dos partes tienen culpa y en este caso esto se acentúa porque no es el único conflicto con tomas de escuela que ha habido este año, en la ciudad de Neuquén, ha habido muchos, ha habido un montón de tomas de estudiantes y como veíamos recién jamás fueron prevenidas, siempre las autoridades corrieron de atrás, se presentaron cuando los hechos estaban consumados, entonces si uno se pone a analizar esto se encuentra con dos posibilidades, o hay funcionarios en educación que son tan inoperantes que no se dan cuenta de lo que está por ocurrir y que no cumplen con los compromisos contraídos o hay algún tipo de maniobra perversa para dejar que ocurran estos hechos y después utilizarlos políticamente, como claramente está ocurriendo en este momento con el edificio de educación que se está demorando la entrega y se está usando, claramente, políticamente, por ejemplo, haciendo esta declaración. Nosotros no tenemos constancias de estas maniobras perversas, pero nos las imaginamos, lo que si tenemos constancias es que en los últimos meses el Consejo de Educación ha firmado más de 40 compromisos y arreglos de edificios o construcciones nuevas en escuelas, no ha cumplido ninguno señor presidente, y han sido hechos con fecha de entrega, entonces nos queda por pensar si no hay efectivamente alguna idea al revés de lo que plantea este documento, de plantear conflictos para poder utilizarlos, por esa razón no es que nosotros no vamos a acompañar, yo voy a mocionar un cambio en esta declaración, si me permite yo voy a leer lo que planteamos nosotros. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, por supuesto, esta en uso de la palabra. CONCEJAL CHANETON: Bueno, nosotros el visto de la declaración dejamos la misma, el primer considerando que dice que el Concejo deliberante no puede desentenderse también la vamos a dejar, que la toma del Consejo Provincial de Educación fue concretada por un, por parte de un grupo minúsculo de estudiantes secundarios identificados con la CUES, también, que la característica de la toma de estas instalaciones fue la intolerancia y la violencia, también, y ahí agregaríamos que es llamativa la falta de respuestas y la inoperancia del minúsculo grupo de funcionarios que conducen la cartera de Educación y ahí terminaríamos con los considerandos y pasaríamos a la parte de la declaración propiamente dicha donde estamos de acuerdo condenar, en el artículo primero, condenar la toma violenta del Consejo Provincial, etc, en el artículo segundo nosotros estamos de acuerdo en repudiar la metodología de protesta utilizada por los estudiantes secundarios enrolados en la CUES, no seguiríamos más allá, en el artículo tercero está muy poco claro, está mal escrito, porque dice el acceso y uso de armas y no se sabe que es eso del acceso y uso de armas, así que estaría para discutirlo, y en el artículo cuarto nosotros ponemos exhortar a todos los centros estudiantiles, políticos y gremiales de la ciudad y la provincia y a las autoridades provinciales a buscar el diálogo en paz en mesa de discusiones con altura y responsabilidad cuidándose esencialmente de respetar el derecho de la mayoría de los ciudadanos neuquinos, el cual es el de vivir en paz y de circular libremente por la ciudad, y agregaríamos un artículo quinto que sería, estaría escrito de esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

forma exhortar a las autoridades de educación ha cumplir con los compromisos asumidos en cuanto a construcción y refacción de los edificios escolares, eso es todo, señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Es una moción de orden, muy bien, a los efectos de votar la moción de orden tiene la palabra el concejal Muñoz, autor del proyecto, tengo entendido. CONCEJAL MUÑOZ: Yo de ninguna manera estoy de acuerdo con lo manifestado por los concejales preopinantes, ni con el cambio de la declaración, ni con los dichos vertidos por el otro concejal preopinante, por cuanto siempre buscamos estos pretextos para sembrar las violencias, siempre tenemos zonas liberadas, siempre tenemos que algo no cumplió, que va a cumplir el gobierno provincial con la aparición con vida del señor López, que va a cumplir el gobierno provincial con derogar una ley que ni siquiera existe, recién ahora esta el proyecto de la ley de Kirchner, que va a cumplir el gobierno provincial con darle viandas calientes a los chicos de las escuelas, la realidad y la educación en Neuquén que tenemos los mejores edificios del país, que tenemos una escuela en cada barrio, todas las que hacen falta, que tenemos los docentes mejores pagos del país, que tenemos absolutamente todo lo necesario para garantizar la libre educación para todos los chicos nuestros, esa es la realidad, el resto es buscar excusas para sembrar la violencia, y precisamente porque viene un año electoral por delante, porque esto, lo que yo dije son lo que se ha peticionado y por eso es que dije que acá habrían reclamos incoherentes, porque realmente son incoherentes, y a todas luces desproporcionados. Entonces, de ninguna manera, y vuelvo a repetir y eso se puede ver con documentos en la mano que todo lo que se firmo con los estudiantes secundarios se cumplió en un 90 o 95 por ciento, pero claro si entran hoy le arreglan los baños y mañana los rompen para no tener clases, seguro que al otro día están rotos de nuevo, pero no podemos estar mirando hoy si tenemos una cerradura rota o un vidrio roto si los chicos están jugando a la pelota, cuando tenemos la mejor educación que hay en el país, porque no llega aquí gente nueva, familias por día porque si, llegan acá a Neuquén porque se brinda la mejor educación del país, la mejor salud publica del país, la mejor asistencia social del país, esa es la realidad, sino no tenemos nada mas que cruzar el charco, crucemos a la provincia de Río Negro que la tenemos al lado cruzando el puente y vemos cual es la realidad y allí no tenemos esta gente que tenemos acá haciendo las barbaridades que hacen, porque será? Porque acá tenemos el gobierno del Movimiento Popular neuquino, el único gobierno provincial que esta en pie y hoy con las banderas mas altas que nunca, de la justicia social, esta es la realidad, y por eso todos los días tenemos los alcahuetes del gobierno nacional y los sectores de izquierda bombardeándonos, pero la mayoría de la gente, la mayoría de la provincia y de la ciudad de Neuquén sabe perfectamente cual es la realidad, y por esto le quiero decir señor presidente que de ninguna manera voy a aceptar cambiar el proyecto de declaración y las opiniones vertidas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, presidente. En realidad, cuando se generó la toma por parte de los estudiantes en el Consejo Provincial de Educación,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muchos hablábamos de la irresponsabilidad de los padres de estos chicos, y no encontrábamos padres que se hicieran cargo justamente, de esta decisión que habían tomado un grupo tan reducido de estudiantes y yo voy a trasladar esta irresponsabilidad de esos padres que aceptaban de que sus hijos tomaran una institución a este recinto legislativo. Porque también somos irresponsables nosotros cuando no queremos decir o identificar a los responsables, 20 días duro la toma del Consejo Provincial de Educación, 20 días los medios de comunicación reflejaban los rostros, presidente, de quienes estaban acompañando esta toma, y eran personas mayores, y eran dirigentes, tanto políticos como gremiales, y parece que nosotros no asumimos a pesar de ver esos rostros, inculcando violencia a nuestros jóvenes y pareciera que nos quisiéramos desligar fácilmente de señalarlos. Me parece cobarde la actitud de quienes hemos visto esos rostros de dirigentes gremiales y de dirigentes políticos que han acompañado a este grupo de jóvenes, que creo que los reclamos pueden ser justos, pero no son justos los destrozos que han ocasionado, porque tal vez los tres millones de pesos que se evaluó en las pérdidas ha sufrido pueden ser significantes en la parte económica, pero mas significantes son en los valores que puede haber allí en los 700 empleados que cumplen funciones en el Consejo Provincial de Educación, puede tener mucho mas valor el trabajo de todos los días de esos empleados que protegieron y trataron de llegar a un acuerdo, justamente, durante estos 20 días, con los representantes estudiantiles, y en esto no estuvo ajeno los funcionarios de el consejo de educación, porque permanentemente ellos están a disposición de una mesa de dialogo, pero sin la toma, también participo la defensora del niño y del adolescente en mediar ante esta situación, participaron muchos, pero no llegaron a un acuerdo y un hecho que fue simple desde el primer día se fue transformando con el correr del tiempo en hechos violentos como, justamente, con una conclusión de pérdidas realmente injustificables, entonces nosotros decimos que cuando atentamos contra las instituciones atentamos contra la democracia, hemos luchado todos por mantener esta democracia, pero como reaccionáramos nosotros, señor presidente, si tuviéramos aquí adentro 30 personas haciendo destrozos todos los días y no permitiéndonos ingresar a nuestros lugares de trabajo? Tal vez pediríamos los refuerzos de los agentes de seguridad, tal vez del otro lado nos estarían diciendo que no es justo que reaccionáramos así, tal vez nos dirían de que los derechos humanos también la tiene el vecino común cuando viene a protestar a estas instalaciones. Se busco de todas maneras encontrar dar respuesta pero siempre y cuando hubiera justamente respeto, y no la hubo desde el primer momento, entonces creo que para el bloque del MPN sacar una declaración repudiando, rechazando los hechos violentos no tiene sentido, nosotros queremos ir mas allá y ser mas responsables, y decir quienes son los responsables de esta situación que se generó dentro de las instalaciones del Consejo provincial de Educación, mas allá de que sean los 30 estudiantes, también hay responsables mayores, adultos, que no solo son los padres, sino que queremos decir que son dirigentes gremiales, nosotros no le tenemos miedo a esos dirigentes gremiales ni a sectores de izquierda,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque de alguna vez, alguna vez se tienen que identificar a estos irresponsables y a estos irresponsables nosotros tenemos que escribirlos en estas declaraciones porque sino esta película continúa, señor presidente, y nosotros queremos justamente que la violencia, no solo aquí en Neuquén, sino en el país, estamos en un país democrático y la democracia se defiende de esta manera, dando a conocer con nombre y apellido y a las instituciones o a las organizaciones de extrema o a las organizaciones sindicales que generan violencia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Yo creo que lo que estamos discutiendo, que es un proyecto de declaración, no le va a quitar ni le va a agregar nada a lo que ya ocurrió, al no tener fuerza de ley lo que estamos discutiendo tampoco va a cambiar ni va a quitar nada para el futuro, sé positivamente que todas las fuerzas políticas que representamos aquí los que estamos en el Concejo Deliberante no participamos de esta cuestión, de esta toma violenta del Consejo, nosotros como agrupación política hemos condenado este tipo de actuación en contra de edificios públicos, varias veces, incluso en el ámbito municipal, el mensaje del Cuerpo si nos quisiéramos expresar en esto, y vuelvo a reiterar, creo que no le quita ni le agrega nada, a lo que ya ha ocurrido y a lo que puede llegar a ocurrir en futuras ocasiones tiene que ser un mensaje claro, digamos, todos estamos en contra de la toma violenta, todos condenamos la violencia como método de protesta, por eso coincido con la argumentación del concejal Chaneton y en redactar la comunicación, la declaración en la manera que él lo propuso. Pero además quería agregar algo mas, si estamos discutiendo en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén estos temas es porque algo no funcionó, lo que ha ocurrido fueron una serie encadenada de hechos delictivos y vemos que el sistema para reprimir hechos delictivos no funcionan en la provincia, la toma de edificios públicos es un hecho delictivo, la quema de autos en la vía pública son hechos delictivos, que supuestamente tenemos todo un sistema para comprobar y probar los hechos delictivos como es el plan integral de seguridad con cámaras puestas en la gobernación, con agentes filmando que, no estoy en desacuerdo con ese tipo de actividades, porque hacen a la seguridad pública, pero porque no las usamos cuando hay que usarla, porque no las usamos para proteger a esos tres vecinos que perdieron sus autos en manos de estos violentos que también tomaron el Consejo de Educación? Porque no usamos todos esos sistemas para probar las actividades delictivas que se hacían adentro del Consejo de Educación y que perjudicaron a la comunidad educativa toda, perjudicaron a los docentes, perjudicaron la marcha normal de las escuelas, y hasta perjudicaron las actividades del año que viene en las reparaciones, que seguramente el Consejo de Educación tenía a cargo o tenía que hacer en varias escuelas de la provincia. Esto es lo que veo que no funciona, el concepto de lo agarraron in fraganti parece que en Neuquén no existe, porque hubo un montón de gente haciendo cosas in fraganti y nadie pago nada, hablamos también de los padres, la 2302 esa ley que tanto defendemos y yo también defendiendo, que nos adherimos en el municipio de la ciudad de Neuquén que tiene un montón de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acciones y es ejemplar a nivel nacional prevé sanciones para los padres, y que estamos haciendo? Porque no la ponemos en funcionamiento, porque ningún juez, ni ninguna autoridad llamo a declarar a alguno de esos padres para que se haga cargo de lo que hacían sus hijos. Por eso creo que, si no funciona la 2302, que es una ley de la provincia, si no funciona las instituciones de la provincia que tienen que agarrar a los que están cometiendo in fraganti delito, poco podremos hacer con una declaración desde el Concejo Deliberante y me parece que la discusión que estamos teniendo es bastante estéril a los fines que pretendemos perseguir, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en el mismo sentido que mi compañero de bloque es para repudiar los hechos de violencia que han sucedido, la toma por la fuerza que se ha hecho al Consejo de Educación, hasta ahí, creo, estamos todos los integrantes de este Cuerpo de acuerdo y hoy hablábamos en labor Parlamentaria que en eso coincidíamos, ahora si vamos a buscar responsables es importante no solamente analizarlo por las consecuencias, que es lo que se esta analizando en el proyecto de declaración, sino también las causas, las dos cosas son sumamente importantes, entonces si nombramos a aquellos responsables de las consecuencias o irresponsables de las consecuencias deberíamos también nombrar a los responsables de las causas o irresponsables de las causas que son aquellos que firmaron convenios, que tomaron compromisos y no cumplieron. Por eso esta declaración si no ponemos las dos partes es incompleta o juzgamos solamente la toma o vamos y analizamos los responsables, como solicitaban recién algunos concejales preopinantes, responsables de haber establecido compromisos firmados, haber puesto fechas y no haber cumplido con eso. Y ahora entiendo si a veces se interpreta que los estudiantes rompen todo, entiendo que quizás lo que están haciendo es preservando bienes públicos, claro el edificio del Epet 17 que se comprometieron a hacer no lo rompieron los estudiantes, porque no existe, quizás están preservando ese bien publico, tampoco pudieron romper el ascensor que hace dos años comprometieron para la Epet 5, tampoco lo pudieron romper porque no existe el ascensor, quizás también lo están preservando, tampoco pudieron romper los instrumentos de música que la señora Alvarez comprometió para la escuela de música, porque nunca los compraron, lo que si se rompió son las instalaciones de la escuela 125 la flamante escuela que ya tiene rajaduras en las paredes y en los pisos, y podría seguir con instalaciones de gas y otros 37 reclamos mas, podría seguir enunciándolos, yo creo que esto también tiene que ver con lo que sucedió ese día y repito repudiamos la forma en que se toma el Consejo de educación, pero estos son responsables o los irresponsables de las causas por lo cual se llego a ese momento, así que si en el proyecto de, que estamos debatiendo, vamos a ir mas allá del hecho de la toma y de la forma, de la violencia y del uso de armas, vamos a ir un poco mas allá y hablamos de los responsables de las consecuencias yo comparto lo que decía mi compañero de bloque de hablar también de los responsables

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las causas y de los funcionarios que fueron bastante inoperantes y no es la primera vez que tenemos reclamos sobre el sistema de educación, sistema en el cual se invierte mucho pero el resultado no es tan bueno, como el que mencionaban recién, señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz, le voy a pedir brevedad es la tercera vez que utiliza la palabra. CONCEJAL MUÑOZ. Gracias, señor presidente, simplemente para aclarar que los mismos denunciados, profesionales que tenemos en la legislatura neuquina, también fueron los mismos que denunciaron cuando había seguridad en la escuela por parte de la policía y cuando hay seguridad de la policía en alguna manifestación estudiantil, son los mismos, los mismos que dicen porque no hubo prevención, yo pregunto si no hubiera pasado nada y hubiera estado esa prevención, que hubieran dicho hoy? Esa es la verdad y seguimos con los reclamos incoherentes, estamos reclamando un ascensor en la Epet 5 cuando la Epet 5 tiene planta baja solamente, para que queremos un ascensor? Por favor, seamos serios, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: presidente, muy cortito. O sea yo lo que observo en este recinto es que se han dicho muchas cosas, se trato a los estudiantes de idiotas útiles, me parece que eso es subestimar ampliamente a la juventud neuquina que el día de mañana quizás este ocupando a través de un partido político, cualquiera sea, lugares de poder, siempre decimos son los futuros que van a estar tomando decisiones o que hacen, o van a hacer al bienestar de la provincia y van a colaborar con el crecimiento. O sea, me parece eso sumamente ofensivo para nuestra juventud, eso por un lado. Otro punto yo observe decían si no me dieron tal cosa por eso rompo, no me dieron tal otra por eso rompo, me parece que nuestros jóvenes no son caprichosos, yo asimilaba esto, digo bueno, estaré presenciando un recital de Charly García, que si no funciona tal o cual aparato rompo los instrumentos, bueno esto es lo mismo, acá no tenemos ningún estudiante que sea idiota útil, ni caprichoso, sino que tenemos estudiantes que tienen la libertad de decidir, como tuvieron la libertad de decidir de empuñar un arma, como tuvieron la libertad de decidir de romper o no, porque tienen el poder de elección. Entonces yo pienso que hay que condenar estas actuaciones, que también hay que condenar seguramente a los sectores que incitan y enseñan que estos son los mejores medios para protestar y no es así, ya de esto estamos cansados y creo hay que decirlo con nombre y apellido y si hoy tenemos la posibilidad de identificar que fueron las organizaciones de izquierda, Zanon, fue porque también existen pruebas a través de los mecanismos de seguridad y también existen nombre y apellido de quienes incendiaron estos tres vehículos, como modo de protesta, y pienso que la ciudadanía y estas personas que lamentablemente perdieron un capital no estarían, están esperando una respuesta de la sociedad política y nosotros no podemos seguir avalando este tipo de hechos y hay que decir las cosas con nombre y apellido y el que tiene miedo, seguramente, es el que se calla la boca, y yo no tengo miedo, lo voy a decir con nombre y apellido, voy a denunciar, voy a colaborar con la justicia, si se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puede, dentro de lo que uno puede aportar y tratar de que como maestra también los jóvenes tengan el derecho de elegir y así lo digan para un futuro, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señora concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, nos encontramos. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Presidente, dos cosas. También en este documento a los estudiantes se los llama violentos, incoherentes, bárbaros, se dijo recién, así que los calificativos para los estudiantes hoy han sido muchos y variados. Pero yo quiero referirme primero a dos cosas que en su primero alocución dijo el concejal Muñoz, hablo de incitadores a la violencia y después dijo de alcahuetes del gobierno nacional, yo quiero pedirle al concejal Muñoz que aclare esos términos, porque en el artículo 177 del reglamento dice alusiones irrespetuosas, están absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles ilegítimos hacia los poderes de la ciudad y sus miembros, si el concejal Muñoz, se estaba refiriendo a alguno de los que hablamos anteriormente, le adelanto que yo voy a plantear una cuestión de privilegio para que se analice y se condene la conducta de este concejal, que tiene incontinencia verbal, y que tiene que cuidarse de lo que dice, porque hemos escuchado a otros concejales como la presidente del bloque que dijo lo que tenía que decir con total respeto. Entonces nosotros hemos hablado con respeto, exigimos respeto de los demás concejales, y sobre todo del concejal Muñoz que muchas veces ni se da cuenta de lo que dice, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Creo que tenemos dos mociones de orden, independientemente del tema al que usted hizo alusión, una el proyecto original y otra una propuesta de modificación hecha por usted, señor concejal, yo lo que pediría es si puede repetir la moción de modificación y pondremos a consideración el proyecto original y la propuesta de modificación, pero antes tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. En razón a haber sido aludido quiero responderle, no fue mi intención faltarle el respeto a ninguno de los concejales presentes acá, es mas entiendo que ninguno de los integrantes de este Cuerpo ha participado, tal como se dijo acá mismo, de estos hechos vandálicos, pero que acá hubo gente que incito a la violencia a estos chicos no me cabe la menor duda, vuelvo a repetir yo fui testigo pasando por frente al gremio de los ceramistas cuando estaban los chicos allí y después ocurrieron los hechos de violencia en la Casa de Gobierno, pero seguramente esto lo va a clarificar la justicia, porque esto esta todo en manos de la justicia y por eso es que hoy no esta trabajando todavía el Consejo de Educación y seguramente que la justicia va a clarificar esta situación y por toro lado es a quien le corresponde, así lo pagan, pero a mi no me quedo ninguna duda que acá se incito a la violencia a estos pobres chicos. Por otro lado no fue mi intención faltarle el respeto a ninguno de los miembros de acá, si alguno de los miembros de este Concejo se considera que es alcahuete del gobierno nacional, bueno, creo que alcahuete no es una falta ofensiva, pero bueno si es así pido disculpas, si alguno se sintió tocado en función de su posición política, pero yo actúo siempre de frente y digo las cosas donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tienen que decirse, por lo tanto en mi calidad de concejal vuelvo a repetir una vez mas lo que siempre dije que yo actúo siempre de frente y con la verdad, y si hay alguna alusión, alguien personalmente se siente aludido o ofendido por mí le pido disculpas porque yo personalmente no ofendo a nadie, en forma personal tengo el mayor de los respetos por todos los concejales presentes, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Chaneton, le pediría si después puede repetir la propuesta. CONCEJAL CHANETON: Voy a aceptar las disculpas del concejal Muñoz, le quiero aclarar a él que cada uno cuando recibe alguna palabra que considera insultante o menospreciante es un problema de cada uno, porque yo a lo mejor al concejal Muñoz le digo que es un tonto, un bruto, un inútil, un estúpido y él a lo mejor se siente aludido y yo se lo digo con todo cariño, así que yo voy a aceptar las disculpas y quiero dar por terminado este incidente aquí y paso a leer nuestra moción de orden en cuanto al proyecto de declaración Visto la toma efectuado al edificio del consejo Provincial de educación entre el 24 de octubre y el 10 de noviembre del corriente año y Considerando que el concejo Deliberante no puede desentenderse de estos hechos que han afectado y afectan el normal desenvolvimiento de la educación en la ciudad de Neuquén , Que la toma de las instalaciones del Consejo Provincial de Educación fue concretada por un grupo minúsculo de estudiantes secundarios identificados con la Cues (Central Única de estudiantes secundarios) Que la característica de la toma de estas instalaciones fue la intolerancia y la violencia, Que es llamativa la falta de respuestas y la inoperancia manifiesta del minúsculo grupo de funcionarios que conducen la cartera de educación, por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, El Concejo deliberante de la Ciudad de Neuquén emite la siguiente Declaración, Artículo 1º: Condenar la toma violenta del Consejo Provincial de Educación perpetuada por un grupo minúsculo de estudiantes secundarios entre el 24 de octubre y el 10 de noviembre del corriente año, tiene razón no es perpetuada porque todavía existiría si fuera perpetua, es perpetrada. Artículo 2º: Repudiar la metodología de protesta utilizada por los estudiantes secundarios enrolados en la Cues. Artículo 3º: Condenar la violencia como método de protesta. Artículo 4º: Exhortar a todos los sectores estudiantiles, políticos y gremiales de la ciudad y la provincia y a las autoridades provinciales a buscar el dialogo en paz, en mesas de discusiones con altura y responsabilidad, cuidando esencialmente de respetar el derecho de la mayoría de los ciudadanos neuquinos el cual es el de vivir en paz y el de circular libremente por la ciudad. Artículo 5º: Exhortar a las autoridades de Educación de la provincia a cumplir con los compromisos asumidos en cuanto a construcción y refacción de los edificios escolares. Nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Entonces vamos a poner a consideración la moción de orden que es la propuesta por el concejal Chaneton, vemos que es una propuesta de modificación. Aquellos que estén por la moción de orden propuesta por el concejal Chaneton, por la afirmativa? Sírvanse levantar la mano. CONCEJALES. 7(siete) aprobados CONCEJAL PRESIDENTE: 7(siete), por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la negativa? CONCEJALES: 8 (ocho) negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 (ocho) quiere decir que ha sido rechazada la moción de orden. Ponemos en consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 (Nueve) Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 (nueve) votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 (siete) negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 (siete) votos. Siete votos por la negativa y Nueve votos por la afirmativa en general. Ahora en particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 (ocho) aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 (ocho) votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 (siete) negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 (siete) votos. Aprobado el proyecto de Declaración, el original. Continuamos con el orden del día, en el punto numero cuatro. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1431/2006 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE EL CONSUMO DE TABACO EN ESPACIOS PÚBLICOS.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1461/2006 - EXPEDIENTE N° CD-219-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA COMUNICACIÓN N° 13/2006 Y ANÁLISIS Y OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE MARCO REGULATORIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su Tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 163/2006.-

V I S T O: La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 10197, los Expedientes CD 036-V-2005; CD 188-B-2005 y CD 189-B-2005 y la Comunicación N° 013/2006; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal: 1º) Consagra entre los derechos de los consumidores de bienes y usuarios de servicios los siguientes: la protección de su salud, seguridad, libertad de elección, trato digno e igualitario, buena calidad de bienes y servicios, economía y eficiencia; una publicidad e información adecuada y veraz y constituir asociaciones de consumidores y usuarios, en defensa de sus intereses.- Asimismo, dispone que la autoridad municipal proveerá a la tutela de estos derechos. Adoptará medidas para evitar los monopolios y controlará las condiciones de producción, almacenamiento, distribución y consumo de bienes y prestación de servicios.- 2º) Dispone que la Municipalidad asegurará la prestación, por sí o por terceros, de los servicios públicos esenciales.- Que mediante Ordenanza N° 10197 se reglamentó el ejercicio del derecho de Iniciativa Popular, consagrado en el artículo 152º de la Carta Orgánica Municipal.- Que a través del Expediente CD-036-V-2005, el día 02/12/2005 vecinos de la ciudad de Neuquén han presentado a través del mecanismo de Iniciativa Popular, un proyecto de ordenanza para establecer el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Marco Regulatorio para el servicio de Agua Potable de nuestra ciudad.- Este proyecto constituye la primer experiencia de Iniciativa Popular presentada en el ámbito de este Concejo y tiene el respaldo de las firmas de 2423 vecinos de nuestra ciudad.- Que la Presidencia de este Concejo Deliberante mediante Resolución N° 091 del 9 de Marzo de 2006, declaró admisible el referido proyecto de Ordenanza presentado mediante Iniciativa Popular.- Que asimismo, en la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo se encuentran para su análisis y consideración otros proyectos alternativos de Marco Regulatorio y Reglamento de Suministro del Servicio Público de Agua de la Ciudad de Neuquén: Expedientes CD CD-188-B-2005 y CD-189-B-2005.- Que con fecha 22/03/2006 este Concejo Deliberante emitió la Comunicación N° 13/2006, mediante la cual se instaba al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elevara a este Concejo Deliberante en el plazo de sesenta (60) días, un informe en el que constara: 1) Análisis y observaciones al Proyecto de Marco Regulatorio del Servicio Público de Agua Potable de la Ciudad de Neuquén presentado mediante Expediente CD-036-V-2005.- 2) Análisis y observaciones al Proyecto de Reglamento de Suministro y Marco Regulatorio del Servicio Público de Agua Potable de la Ciudad de Neuquén presentado mediante Expedientes CD-188-B-2005 y CD-189-B-2005 respectivamente.- 3) Proyectos del Órgano .Ejecutivo. Municipal. alternativos a los detallados previamente que se refieran al Marco Regulatorio y/o Reglamento de Suministro del Servicio Público de Agua Potable de la Ciudad de Neuquén.- Que adicionalmente se le solicitaba que elevara al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) los expedientes mencionados previamente para su consideración y análisis.- Que a la fecha, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha presentado ante este Concejo Deliberante el Informe requerido y se desconoce si el EPAS ha recibido para su consideración y análisis los expedientes referidos.- Que este Concejo Deliberante debe dar tratamiento obligatorio al Expediente CD-036-V-2005 antes del 14/03/2007, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 10197 (Iniciativa Popular). Es por ello, que contar con el informe requerido mediante la Comunicación N° 13/2006 es de vital importancia para realizar un análisis integral que incluya los aportes de todos los involucrados en esta cuestión (Municipio, EPAS y vecinos).- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 25/2006; celebrada por el Cuerpo el 30 de noviembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, de respuesta a la Comunicación N° 13 de este Concejo Deliberante de fecha 22/03/2006 y eleve a este Cuerpo, en el plazo de veinte (20) días hábiles, un informe en el que conste: 1. Análisis y observaciones al Proyecto de Marco Regulatorio del Servicio Público de Agua Potable de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ciudad de Neuquén presentado mediante Expediente CD 036-V-2005.-2. Análisis y observaciones al Proyecto de Reglamento de Suministro y Marco Regulatorio del Servicio Público de Agua Potable de la Ciudad de Neuquén presentado mediante Expedientes CD 188-B-2005 y CD 189-B-2005, respectivamente.- 3. Proyectos del Organo Ejecutivo Municipal, alternativos a los detallados previamente que se refieran al Marco Regulatorio y/o Reglamento de Suministro del Servicio Público de Agua Potable de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe: 1. Si se han elevado al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) los expedientes mencionados en el artículo 1º para su consideración y análisis, de acuerdo al pedido formulado mediante Comunicación Nº 13/2006.- 2. Si se cuenta con algún informe del E.P.A.S. respecto a dicho análisis. En caso de existir, se requiere que el mismo sea remitido a este Concejo Deliberante junto con el Informe requerido en el Artículo 1º).- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad, con lo cual damos por terminada la sesión, siendo las 14 horas 13 minutos del 30 de noviembre de 2006 y le recuerdo a los señores concejales que la próxima sesión es el jueves que viene, 7 de diciembre, Perdón, el jueves que viene a las 9 y media de la mañana tenemos la sesión especial en la cual el Defensor del Pueblo tiene que rendir, tiene que presentar el informe anual correspondiente e inmediatamente después pasamos a la sesión ordinaria de los jueves.-----

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén